

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

12 de agosto de 1946

Núms. 31 y 32

Comisión Municipal Permanente

El día 5 de agosto de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar un informe de la Ponencia de Cultura, relativo al criterio de la misma respecto a una posible colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con los Museos Municipales de esta ciudad para la creación en Barcelona de las Secciones de Arte y Numismática, dependientes ambas de dicho Consejo.

— Disponer, ante un escrito de la Sociedad General de Aguas, acusando el aumento de salinidad de las aguas que alimentan nuestra ciudad como consecuencia de las aportaciones que al cauce del río Llobregat y sus afluentes hacen las compañías explotadoras de yacimientos potásicos, que por la ilustre Ponencia de Sanidad, estudiada debidamente la cuestión, se formule la propuesta de oficio que, previa aprobación de esta Comisión, deberá ser elevada a la Superioridad.

— Enterarse de un oficio del Capitán General de esta Cuarta Región Militar, que dice: «Atendiendo las iniciativas de la Comisión Municipal Permanente de ese Excelentísimo Ayuntamiento de su digna presidencia, transmitidas por V. E. en atento escrito de 10 de abril último, y en consideración a sus deseos expresados en el de fecha 6 de mayo próximo pasado, y dispuesto yo, como siempre, a contribuir a cuanto redunde en beneficio de esta gran ciudad, ordené al excelentísimo señor General Gobernador Militar, Presidente de la Junta Local de Acuartelamiento de esta plaza, que designara una Comisión de la misma que, bajo la presidencia del Vocal técnico de esta regional, excelentísimo señor General Jefe de los Servicios de

Ingenieros don Luis Ferrer Vilaró, procediera al requerimiento de los dieciocho propietarios de las parcelas de terreno del paseo del Puerto Franco que, en conjunto y en opinión de los ingenieros castrenses y de ese Ayuntamiento, reúnen las condiciones necesarias para instalar en ellas los Acuartelamientos y Servicios de Automovilismo de esta región que se tienen proyectados, e intentar obtener la conformidad para su adquisición. Estas gestiones han resultado totalmente infructuosas, puesto que de esos propietarios tres de ellos se oponen a la venta por tener instaladas en esos terrenos sus industrias; otros seis, manifiestan que no les interesa la venta; uno, hace constar que no le es posible acceder a la demanda para la que fué requerido por estar afectos los terrenos a herencia con fideicomiso, que impide la venta; de otro, no ha sido posible obtener contestación alguna por no radicar en Barcelona y, según su administrador, no puede dar de momento contestación definitiva, y el resto, dan su conformidad a la venta, señalando un precio que oscila entre 3 y 10 ptas. el palmo cuadrado. Por lo expuesto y ante los inconvenientes que habían de presentarse para obtener del Gobierno de la nación se anule el Decreto de 21 de abril de 1945 (D. O. n.º 89), que declaró de urgente ejecución las obras de referencia, a los efectos determinados en la Ley de 7 de octubre de 1939, en la zona de Collblanch, de esta capital, y proponer a la vez la aplicación del procedimiento de expropiación forzosa en los situados en el paseo del Puerto Franco, ruego a V. E. dé las órdenes oportunas para que con la máxima urgencia se proceda a la ocupación de los primeros con el fin de empezar inmediatamente las obras, ya que el anteproyecto y avance de presupuesto de ellas han sido remitidos al Ministerio del Ejército para su aprobación», y continuar los trámites del antiguo expediente de expropiación de los terrenos emplazados en la zona de Collblanch.

— Enterarse de un oficio por el que el Delegado de Hacienda autoriza la ejecución de los Presupuestos ordinarios de Interior y Ensanche para el corriente

ejercicio, revisados por el Ayuntamiento para ajustarlos al Decreto de 26 de enero último, así como las Ordenanzas fiscales, con determinadas observaciones, y también de las comunicaciones de la propia autoridad, por las que se desestiman las reclamaciones interpuestas, con excepción de una referente al recargo extraordinario de utilidades, dándose traslado a los recurrentes de las resoluciones recaídas e introduciéndose en la Ordenanza fiscal n.º 3 «Recargo sobre Utilidades» la modificación acordada por la Delegación de Hacienda, pasando el oficio referente, a la aprobación del Presupuesto, a la ilustre Comisión de Hacienda para estudio y propuesta en relación con su contenido.

— Conceder al Ayuntamiento de Manresa, con motivo del Concurso Hípico que, con la cooperación del Ejército, está organizando, una Copa-trofeo, para ofrecerla, en nombre de esta ciudad, a los que resulten bien clasificados en el concurso, facultando a la Oficina de Ceremonial para su adquisición y envío.

— Acceder a un oficio de la Obra Sindical de Educación y Descanso, manifestando el proyecto de celebrar cuatro conciertos en la plaza del Rey, los días 22 y 29 de agosto, y 5 y 12 de septiembre, por la noche, e interesando la cesión del recinto, montaje de escena, servicios de jardinería e instalación de focos.

— Conceder a la Agrupación Ciclista de Collblanch, en la celebración de la I Carrera Oficial Pro Selección Olímpica, que tendrá efecto el día 11 del que cursa, una copa, facultándose a la Oficina de Ceremonial para que la adquiera.

— Conceder una copa para la prueba ciclista que, conjuntamente con el Club Ciclista Barceloná, celebrará, el 25 de agosto corriente, el Primer Campeonato de España de Principiantes, facultándose a la Oficina de Ceremonial para su adquisición.

— Conceder una copa a la Unión Ciclista Sagrera-San Andrés, con motivo de las Fiestas de San Joaquín y San Roque que celebrará dicha barriada, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de la misma.

— Acceder a un oficio de la Concejalía Delegada del Distrito VII, solicitando para las Fiestas de la barriada de Sans tablados, antenas, postes, plantas y follaje para el adorno de la parroquia, teatro y calles de dicha barriada.

— Conceder una subvención a la Agrupación Benéfica Humanitaria de la Guardia Urbana (Montepío del Cuerpo), con motivo de la velada de boxeo que, a los fines de allegar recursos a las clases e individuos del Cuerpo en situación de jubilados, organiza en Las Arenas el día 9.

— Acceder a un oficio del ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII, participando se inaugurará el día 14 del corriente, en la Sala Vinçon, la V Exposición de Artistas Gracienses de Pintura y Escultura, que patrocina la expresada Tenencia, por lo que interesa engalanar con macetas y plantas la

sala dicha, y destacar unos números de la Guardia Urbana o del Cuerpo de Serenos, vestidos de gala, con maestro de Ceremonial, para el acto de la inauguración.

— Contestar un oficio del Rdo. Cura Párroco de la parroquia de Santa María de Sans, invitando a la Corporación a la misa solemne de Fiesta mayor que se celebrará el día 24, festividad de San Bartolomé, y solicitando una subvención para cooperar y cubrir los gastos inherentes a tal solemnidad, en el sentido de que se acepta, agradecido, la invitación y se designará la Comisión o persona que represente a la Alcaldía, y que, por lo que respecta a la subvención, debe solicitarla a la Tenencia de Alcaldía del Distrito.

— Contestar un escrito del Presidente de la Institución Sindical Caja de Pensiones para la Vejez e Invalidez de Artistas Teatrales de España, en la que se expone que dicha institución prepara, para los días 27 de agosto a 15 de septiembre, un festival, conocido con el nombre de «Día del Actor», interesando a tal fin el solar que ocupaba el derruido Palacio de Bellas Artes, que permitiría instalar su recinto de fiestas, en el que cabría un monumental escenario, palcos, pista de cemento para bailes e instalaciones de las tradicionales tómbolas, en el sentido de que, con todo y comprender los altruistas fines que se persiguen con la celebración de tales festivales, existe la imposibilidad de acceder a la ocupación que se interesa, ya que en trámite de realización inmediata de proyectos a desarrollar en el indicado lugar, entiende inoportuno e improcedente en el momento actual hipotecar el repetido solar para las atenciones que se interesan; no obstante lo cual, y en el deseo de sumarse a las fiestas que se proyectan, estaría dispuesta la Corporación Municipal a dejar la plaza del Pueblo Español del recinto de Montjuich exclusivamente para Teatro de Verano, autorizando en ella una verbena, a los fines de obtener aquellos recursos que tal institución sindical proyecta.

— Aprobar el expediente administrativo seguido al guardia urbano don Román Borrás Labarta y la propuesta que formula el Juez de Instrucción don Pedro Oller Tintoré, imponiéndole la suspensión de empleo y sueldo por seis meses, con las accesorias correspondientes, siéndole de abono el tiempo que ha permanecido suspenso de empleo y sueldo preventivamente, por haber cometido la falta grave prevista en el art. 57, párrafo b, del Reglamento de la Guardia Urbana.

— Aprobar el expediente administrativo seguido al agente de Arbitrios don Joaquín Collellmir Font y de la propuesta que formula el Juez instructor don Enrique García Ramal, e imponerle la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, sin perjuicio de que se instruya nuevo expediente si constare que el mismo ha incurrido en el apartado j del art. 108 del Reglamento General de Empleados de este Excelentísimo Ayuntamiento.

— Aprobar el expediente administrativo seguido a los guardias urbanos don Mateo Gili Mezquita y don Miguel Mateu Aparici y la propuesta que formula el Juez instructor don Antonio M.^o de Orovio, y proponer al Ayuntamiento Pleno la destitución de ambos funcionarios.

— Aprobar el expediente administrativo seguido a diversos funcionarios y la propuesta que formula el Juez instructor don Cándido Enériz Bozal, disponiendo la readmisión al servicio activo del matarife don Juan Fuster Brau, y proponer al Pleno municipal la destitución, con pérdida de todos los derechos que pudieran tener adquiridos durante los años de servicios prestados al Ayuntamiento, de doña María Teresa Llarí Rey, auxiliar administrativo; don Rafael Bergas Blasco, don Antonio Comes Valéro y don Tomás Méndez Alonso, guardias urbanos; don Ricardo Cuiñado Fernández y don José Salvia Pinós, agentes de Arbitrios, y doña Mercedes Turró Corominas, como autores de una falta grave comprendida y penada en los arts. 194 y 195 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, arts. 108 y 110 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales y arts. 108 y 109 del Reglamento General de Empleados de 24 de julio de 1941.

— Manifestar, con motivo de la provisión, por oposición, de diversas plazas vacantes de médicos adscritos a los Servicios dependientes de la Ponencia de Sanidad, por el Excmo. Sr. Alcalde accidental Presidente, la complacencia y orgullo con que el Ayuntamiento viene observando el alto nivel científico que aquellos vienen adquiriendo por las relevantes cualidades de índole profesional de los que figuran al frente de los mismos. Y que conste en acta la unánime satisfacción con que han sido recibidas tales manifestaciones por los componentes de esta Comisión, tributándose los elogios que merece la destacada labor de la presidencia de la Ponencia de Sanidad.

— Conceder una subvención de 10,000 ptas. a la Concejalía Delegada del Distrito X, con motivo de la Fiesta mayor del Pueblo Nuevo, aplicándose la misma con cargo a la part. 528 del Presupuesto vigente.

— Disponer, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos Trías Bertrán, que la Orquesta Municipal dé un concierto en el Distrito VIII, con motivo de la Fiesta mayor de Gracia, y asimismo que, por la Sección de Instrumentos de Viento, se dé una audición, encargándose la Ponencia de Cultura de cuanto haga referencia a ambos particulares, así como de la fecha en que deben celebrarse.

— Disponer, oídas unas manifestaciones del ilustre señor Teniente de Alcalde don Tomás Carreras Artau, referentes al acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 3 de marzo de 1942, de ofrecer al Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Dr. Pla y Deniel, con motivo de su designación para la Sede Primada de España, un obsequio que perdure la satisfacción con que en esta ciudad fué recibida tal designación,

ya que, haciendo uso de las facultades que le fueron otorgadas en el acuerdo calendado y de conformidad con su compañero, el entonces Teniente de Alcalde señor Joaniquet, se encargó a la Escuela Massana la confección de un cáliz, que la ciudad ofrecería a tan ilustre barcelonés e insigne purpurado de la Iglesia; se ha dado cima a la obra, y ésta es digna por su riqueza y por su arte, verdaderamente exquisitos, al fin para la que se la destina, la cual ha sido confeccionada bajo la experta dirección del señor Soldevila, que ostenta el cargo de Director de la Escuela, otorgándose un crédito de 49,000 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 530, «Imprevistos», del vigente Presupuesto.

— Conceder un amplio voto de confianza al excelentísimo señor Embajador de España y Concejal de este Ayuntamiento don Miguel Mateu Pla, para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, pueda realizar cuantas gestiones considere necesarias en orden a la adquisición de los bocetos y maquetas de la obra realizada por el eximio pintor barcelonés don José M.^o Sert y que en la actualidad están depositadas en el taller de dicho pintor, confiéndole expresa autorización para que, en nombre de la Corporación municipal de Barcelona, pueda subscribir cuantos documentos o compromisos estime conveniente con los propietarios de dichas obras e incluso, si lo estimara de interés, firmar los contratos de adquisición de dichas obras por el precio que estimare justo y razonable.

— Gratificar el ofrecimiento de la Alcaldía de la finca Casa Puig, para que, por el Gobierno, pueda ser utilizada para albergar a los niños extranjeros, en méritos del ofrecimiento efectuado a las Naciones Unidas por declaración ministerial de principios de invierno último, facultándose expresamente para que continúe las gestiones que entienda en cada caso pertinentes, votar un crédito de 25,000 ptas., con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto, cuya cantidad quedará a disposición de la Ponencia de Beneficencia para que pueda proceder a la ejecución de las obras indispensables para la utilización del local.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Sanccionar a don Armengol Castellá, propietario del bar sito en la calle de Sepúlveda, n.º 186, por defraudación del arbitrio sobre macetas, con una multa de 50 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Anular el talón de importe 1,079'25 ptas., extendido a cargo de don Damián Montaner Puig, en su condición de propietario de la finca n.º 17 de la calle de Carrencá, por razón de las obras de alcantariado de la misma, por no ser aquél propietario de

la finca en cuestión al llevarse a efecto las aludidas obras y ser su fallecimiento de fecha muy anterior, reclamándose aquel talón de la Agencia Ejecutiva a cargo de don José Antonio Mir de Velasco, en donde obra, y extendiéndose otro, de igual importe y concepto, a nombre de don Andrés Montaner Serra, con domicilio en la calle de Balmes, n.º 213, por ser éste uno de los propietarios de aquella finca en la fecha de la recepción de las aludidas obras.

— Desestimar la petición deducida por don Joaquín Rosich Rovira en el expediente por obras de alcantarillado de la calle de Pablo Alcover, referente a la exención del pago de la cuota de 4,697'86 ptas. que le fué impuesta como propietario del inmueble n.º 82 de la aludida calle, en atención a que la finca impuesta puede utilizar dicha alcantarilla para el desagüe del inmueble que en su día se construya en la indicada finca.

— Desestimar la petición de exención de pago solicitada por don Jaime Rius Nolla de las cuotas liquidadas a su nombre en el expediente por obras de alcantarillado del pasaje de Maluquer, en atención a que no ha justificado que las fincas impuestas tributasen con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche, ni resulta tampoco de los antecedentes obrantes en el expediente que el Ayuntamiento se comprometiera, en vía de compensación o por otro motivo, a no percibir el importe de las aludidas cuotas, y antes, por el contrario, resulta de los mismos que el importe de las obras que particularmente llevó a cabo el reclamante fueron abonadas en su totalidad.

— Rectificar el padrón de contribuyentes anexo, con motivo de las obras de pavimentado de la calle de Eliseo, en el sentido de anular la cuota de 1,052'92 pesetas impuesta a doña Carmen Forasté Puget, como propietaria del inmueble n.º 151-157 de la calle de Tarragona y n.º 38 de la de Eliseo, por venir tributando dicho inmueble con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche, incompatible con el pago de contribuciones especiales.

IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Conceder a Radio Argentina Vía Radiar, con domicilio en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 610, licencia de apertura de establecimiento, liquidándose a base del 30 por 100 del alquiler de 24,000 ptas. con la bonificación del 10 por 100, y anularse, en vista de las alegaciones producidas en su escrito y comprobadas, el acta de la Inspección General de Hacienda de 22 de marzo de 1946.

— Conceder a don Emilio Carbonero Guillén, exenta del pago de derechos, la licencia correspondiente al establecimiento instalado en la calle de Roger de Flor, n.º 312, por el concepto de abacería, en virtud de sucesión mortis-causa entre cónyuges.

— Devolver a don Ramón Puig Aragonés la can-

tidad de 114'35 ptas., importe del talón correspondiente al arbitrio sobre licencia y aperturas de establecimientos, extendido a nombre del reclamante por el concepto de venta de huevos y pollería en el inmueble n.º 117 de la Vía Layetana, por constituir duplicidad de cargo, y aplicar dicha devolución con cargo a la part. 54 del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1946.

— Devolver a don Ricardo de Fortuny y Aballí la cantidad de 95'20 ptas., importe del talón correspondiente al arbitrio sobre licencias y aperturas de establecimientos, extendido a nombre del reclamante por el concepto de dos bombas instaladas en la finca n.º 132 y 134 de la calle del Consejo de Ciento, por constituir duplicidad de cargo, aplicándose dicha devolución con cargo a la part. 54 del Presupuesto ordinario.

— Desestimar las solicitudes presentadas por Noyet, S. A., y por don José M.º Febrer, dueño de la tienda de comestibles de la calle de San Antonio Abad, n.º 26, en el sentido de que se suspenda la cobranza de las cuotas señaladas por el Gremio fiscal de Industrias del Azúcar por el concepto de impuesto de lujo y recurridas por los solicitantes, por cuanto la interposición de un recurso de agravio no suspende la cobranza, sin perjuicio del cumplimiento de la resolución que en definitiva recaiga.

— Anular el cargo, indebidamente extendido, por el concepto del 10 por 100 de recargo extraordinario sobre utilidades, tarifa 1.ª, a Central Encajera, S. A., con domicilio en la calle del Bruch, n.º 42, de importe 1,021'15 ptas., y en su lugar girar nuevo cargo, por valor de 129'15 ptas., sin incluir las utilidades devengadas en concepto de sueldos fijos al Consejo de Administración.

— Conceder a la Mutua General de Seguros (Sucursal establecida en la calle de Junqueras, n.º 18), licencia de apertura de establecimiento por dicha sucursal, exenta de pago de derechos por su única finalidad mutualista, y en su virtud, anular el acta levantada por la Inspección General de Hacienda el día 14 de mayo de 1946.

— Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Noyet, S. A., contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, en cuanto a la competencia planteada, y al propio tiempo, revocar y dejar sin efecto alguno el fallo de dicho Tribunal, fijándose en lugar de la cuota por éste señalada la de 15,000 ptas., con que deberá tributar al mismo por el concepto de impuesto de lujo en el ejercicio de 1946 y por la industria de tal especialidad que tiene instalada en el paseo del Emperador Carlos I.

— No dar lugar al recurso planteado por don José M.º Febrer contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que confirmó la cuota que había sido señalada en el reparto y cuya cuantía no impugna el contribuyente, por cuanto corresponde al Gremio Fiscal mencio-

nado y no al de Ultramarinos y Similares clasificarle por la actividad comercial que registra el establecimiento de su propiedad, instalado en la calle de San Antonio Abad, n.º 26.

— Fijar, dando lugar al recurso formulado por don Juan Milá Sadurní contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, con carácter definitivo, la cuota de 15,500 ptas. por que dicho señor deberá tributar en el ejercicio de 1946 y por el establecimiento de la indicada especialidad que tiene instalado en la calle de Sans, n.º 6, al Gremio de referencia.

— Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Quintana Viusá contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y que, en su virtud, quede firme y subsistente la cuota de 3,000 ptas. con que deberá tributar a dicho Gremio fiscal en el ejercicio corriente, por el concepto de impuesto de lujo, el establecimiento de su propiedad instalado en la rambla de Volart, número 35.

— No dar lugar al recurso de alzada interpuesto por don Jaime Puigdoménech Padró contra el fallo del Tribunal de Agravios, que rebajó la cuota impuesta por la Junta de Clasificación del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar al establecimiento propiedad del recurrente, instalado en la finca n.º 229 de la calle de Roger de Flor, y que comprende todas las actividades que registra, incluso la venta de helados.

— No dar lugar al recurso de alzada interpuesto por la viuda de M. Garriga contra la cuota señalada por el Tribunal de Agravios, que confirmó unánimemente la que por la Junta de Clasificación del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar fué impuesta al establecimiento, propiedad de la citada empresa, instalado en la calle del Carmen, n.º 3, que debe ser mantenida, a todos sus efectos, en el ejercicio de 1946.

— Rectificar, en trámite de alzada, la cuota de 5,500 ptas. que señalaron, respectivamente, la Junta Clasificadora y el Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, fijando, en relación con la prueba practicada, la de 3,500 ptas., por la que deberá tributar al mencionado Gremio el establecimiento, propiedad de don Francisco Llopis Blanes, instalado en la casa n.º 23 de la calle del Parlamento, por el concepto de impuesto de consumos de lujo, en el ejercicio de 1946.

— Rebajar la cuota de 16,000 ptas. impuesta por el Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, al establecimiento de don José Fargas Dey, instalado en el n.º 16 de la calle del Pino, y en su lugar, fijar, por más equitativa, la de 12,000 pesetas, por la que deberá tributar, por el concepto de impuesto de consumos de lujo, durante el ejercicio de 1946.

— Desestimar la reclamación formulada por don Juan Bayot Vallespir, en representación de su esposa, doña Joaquina Santandreu Fontova, contra la cuota que ha sido señalada al establecimiento de su propie-

dad instalado en la calle de Juan Blancas, n.º 55, en el reparto del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, por cuanto la competencia de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en esta materia queda limitada al hecho de la existencia previa de un agravio, requisito esencial que no se da en el presente caso.

— Disponer, dando lugar al recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Coloreu Boatell contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que confirmó la cuota impuesta en el reparto por el concepto de impuesto de lujo concertado al establecimiento, propiedad del recurrente, instalado en la calle de Elisabets, n.º 11, y que, en su virtud, se mantenga la de 18,000 ptas., por la que ha venido tributando, por no haberse probado en el expediente que el establecimiento en cuestión haya tenido variación alguna en el consumo presumible.

— Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Elvira Florenza Mora contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que fijó en 11,500 ptas. la cuota correspondiente al establecimiento de su propiedad, situado en la calle del Clot, n.º 72, en el ejercicio actual y por el concepto de impuesto de lujo concertado, y que, consiguientemente, quede aquél firme y ejecutivo a todos sus efectos.

— No dar lugar al recurso planteado por doña Rafaela Juliá, por pretendida incompetencia del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, al incluirla en el reparto practicado por el concepto de impuesto de lujo para el corriente ejercicio, y que, consiguientemente, se tenga por firme y definitiva la cuota que por dicho Gremio le fué fijada al establecimiento, propiedad de la recurrente, instalado en la calle de Sans, n.º 142.

— Dar lugar al recurso de alzada interpuesto por don Lázaro Martínez contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y que, en su virtud, quede anulada y sin efecto la cuota por el mismo señalada al establecimiento, propiedad del recurrente, situado en el Paseo Nacional, n.º 24, y que, por contrario imperio, se cifre en la cantidad de 8,000 ptas. la cuota anual que, por el ejercicio de 1946, deberá tributar a dicho Gremio fiscal por el concepto de impuesto de lujo.

— Dar lugar al recurso de alzada interpuesto por don Roberto Cabañas Coma contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y que, en su virtud, se anule y deje sin efecto la cuota por el mismo señalada, fijándose la de 3,000 ptas., por la que deberá tributar en el ejercicio de 1946, por el concepto de impuesto de lujo, el establecimiento, propiedad del recurrente, situado en la calle del Beato Arzobispo Padre Claret, n.º 29.

— Dar lugar al recurso planteado por don Pedro Puche Lorenzo contra su inclusión en el Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y que, consiguientemente, se anule y deje sin efecto, por cuanto dicho contri-

buyente viene adecuadamente incluido en el de ultramarinos y similares por la actividad comercial que registra el establecimiento de su propiedad, matriculado industrialmente como «comestibles», instalado en la rambla de Cataluña, n.º 74.

— Dar lugar al recurso formulado por don Ildefonso Solá Sabater contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y que por el presente acuerdo se revoca, fijándose, con carácter definitivo y a todos sus efectos, la cuota de 15,000 ptas., por la que dicho señor deberá tributar, en el ejercicio de 1946, por el establecimiento de la indicada especialidad que tiene instalado en la calle del Marqués del Duero, n.º 97.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial que confirma el acuerdo adoptado el 18 de julio de 1945, que mantuvo, con carácter definitivo, la cuota señalada por el Gremio fiscal de Hostelería y Similares por el impuesto de lujo concertado al establecimiento situado en la vía Layetana, n.º 46, propiedad de doña Rosa Roig Sancho.

— Dar lugar al recurso interpuesto por don Pedro Mauri Ulla contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y que, por lo tanto, se anule y deje sin efecto alguno la cuota que le fué señalada, fijándose, por contrario imperio, la de 15,000 ptas. con carácter definitivo, y por la que deberá tributar al Gremio de referencia dicho contribuyente, por el concepto de impuesto de lujo, por el establecimiento que tiene instalado en la calle de Flassaders, n.º 32.

— Anular el talón de 401'31 ptas., extendido a nombre de don Juan Buira Maurín, por el concepto de apertura de establecimiento de mercería, situado en la calle de Casanova, n.º 191, por ser duplicidad con el permiso ingresado debidamente el día 3 de enero de 1945, por el propio interesado.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial que confirma el acuerdo adoptado el 6 de junio de 1946, que mantuvo, con carácter definitivo, la cuota señalada por el Gremio fiscal de Hostelería y Similares por el impuesto de lujo concertado al establecimiento situado en la Estación Marítima del Muelle de Barcelona, propiedad de don Juan Alegret.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial que confirma el acuerdo adoptado el 26 de junio de 1945, que mantuvo, con carácter definitivo, la cuota señalada por el Gremio fiscal de Hostelería y Similares por el impuesto de lujo concertado al establecimiento situado en el Mercado Central del Pescado, propiedad de don Francisco Lajunta Barbará.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial que confirma el acuerdo adoptado el 18 de julio de 1945, que mantuvo, con carácter definitivo, la cuota señalada por el Gremio fiscal de Hostelería y Similares por el im-

puesto de lujo concertado al establecimiento situado en la calle de Roger de Flor, n.º 24, propiedad de don Ramón Vila Blas.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial que confirma el acuerdo adoptado el día 6 de julio de 1945, que mantuvo, con carácter definitivo, la cuota señalada por el Gremio fiscal de Hostelería y Similares por el impuesto de lujo concertado al establecimiento situado en la ronda de San Antonio, n.º 34, propiedad de don José Budo Ferrusola.

— Rechazar el recurso de alzada interpuesto por don Jaime Martínez Fonts contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y declarar firme y subsistente la cuota de 19,458 ptas. que fué señalada para el ejercicio de 1946, por el concepto de impuesto de lujo, al establecimiento propiedad del recurrente, situado en la avenida de José Antonio, n.º 465.

— Desestimar la solicitud deducida por don Juan Tarrés Capdevila, en relación con los recibos que le han sido pasados al cobro por el Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, en virtud de clasificación oportuna que por éste fué realizada al proceder a la confección del reparto para 1946, por cuanto la competencia municipal en esta materia queda limitada a la existencia previa de un agravio, circunstancia que no se da en el presente caso.

— Desestimar la reclamación formulada por don Federico García Forteza contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que rectificó la cuota que le había sido impuesta en el reparto para 1946, por el concepto de impuesto de lujo, al establecimiento, propiedad del recurrente, sito en los n.º 294 y 296 de la calle de Marina, quedando firme y subsistente la cuota de 8,500 ptas., por la que deberá tributar al Gremio de referencia en el corriente ejercicio.

— Estimar el recurso de alzada deducido en términos comparativos por don Ricardo Esmandía Bayer contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que confirmó la cuota que le había sido señalada en el reparto para el año 1946 por el concepto de impuesto de lujo, y por consiguiente, revocar y dejar sin efecto dicho acuerdo, fijándose la cuota de 4,000 ptas., que deberá satisfacer, por el establecimiento de su propiedad instalado en el n.º 449 de la calle de Balmes, al Gremio fiscal de referencia, como resultado de la recta interpretación de las normas que con carácter general señaló la sindicatura de dicho Gremio y particularmente en aplicación de las referidas normas a los casos con los que ha entablado comparación el recurrente.

— Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Solá Triadó contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que confirmó la cuota que le había sido impuesta, por el concepto de impuesto de lujo para el

ejercicio de 1946, al establecimiento de su propiedad situado en el n.º 312 de la calle de Valencia, y declarar, por tanto, firme y subsistente la cuota de 12,000 pesetas con que debe tributar al Gremio de referencia.

— Rechazar el recurso de alzada interpuesto por Mauri, S. A., contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, y declarar, por las razones expuestas anteriormente, firme y subsistente la cuota de 59,480 ptas., que fué señalada, para el ejercicio de 1946 y por el concepto de impuesto de lujo, para el establecimiento propiedad de la sociedad de referencia situado en los n.º 8 y 10 de la calle Cruz de los Canteros.

— Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Paciencia Utiel Mora contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, que confirmó la cuota que le había sido señalada en el reparto para 1946 por el concepto de impuesto de lujo, y que, en su consecuencia, quede firme y definitiva la cantidad de 14,000 ptas., por la que deberá tributar al Gremio de referencia durante el presente ejercicio y por el establecimiento de su propiedad sito en el n.º 62 de la calle del Conde del Asalto.

IMPUESTOS DIRECTOS

Acceder a las instancias que, en relación con el arbitrio de inquilinato, han presentado don Tomás Bertrán Sala, de la calle de Provenza, n.º 279; don Luis Ripoll Planas, de la calle de Viladomat, n.º 56, y don Pedro Puig de Fàbregas Garriga, de la calle del Rosellón, n.º 194.

— Acceder a las peticiones que, referentes a la aplicación del arbitrio sobre la conservación y limpieza del alcantarillado, han formulado don José Heredia Peña, de la calle de Palafox, letras de la A a la F; don José Calvet Subiela, de la calle de Iradier, n.º 19 y 21; doña Teresa Canals Faro, de la calle de Oriol Mestres, n.º 8; don Juan J. Batista, de la calle del Valle de Arán, del n.º 16 al 22, y doña Carmen Huguet, de la calle de Camp, n.º 6.

— Desestimar la instancia de los consortes don Jacinto Lauroba Ferrer y doña Josefa Viladrosa Gordó, sobre el arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado, referente a la finca n.º 27 de la calle de las Tres Señoras.

— Acceder a las reclamaciones que, referentes al arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, han formulado don Maurício Sivatte, de la calle de Aragón, n.º 477; doña María de Cuadras de Nadal, de la avenida del Generalísimo Franco, número 373; don Angel Salarich Tormo, de la calle de Provenza, n.º 469, y doña Eulalia Casals Durán, del pasaje de la Enseñanza, n.º 26.

— Desestimar las peticiones que, por la aplicación del arbitrio sobre las industrias basadas en la tolerancia, han presentado doña Asunción Palou No-

guera, don Macarió Puyol Alascrue, doña Teresa Torrent, don José Carrique Fernández y doña Antonia Clos.

— Estimar la reclamación formulada por don José Cozcolluela Martí, dándose de baja del arbitrio sobre las industrias basadas en la tolerancia.

— Acceder a la instancia formulada por don Manuel Casajust, a los efectos de liquidación del arbitrio sobre las industrias basadas en la tolerancia.

SOLARES

Acceder a las peticiones que, referentes al arbitrio, sobre el valor de los solares estén o no edificados, han presentado doña Teresa Mauri Pinén, del pasaje de los Pirineos, n.º 2, y doña Amelia Baixeras Anguera de Macaya, del paseo del Doctor Andreu, n.º 32.

— Acceder a las reclamaciones que, en relación con el arbitrio de solares sin edificar, han formulado don Francisco de P. Castellet Carbonell, de la calle del Dante, n.º 57; doña Francisca Mancas Andreu; doña Enriqueta Pintó Sugrañes, de la calle de La Bisbal, n.º 36; don Ramón Vilajosana y doña Justa Béjar, de la calle de la Diputación, n.º 22; don Federico Barris, del paseo del Emperador Carlos I, n.º 155; don Pascual Esparza Esparza, de la calle de Alegre de Dalt, n.º 16; don Manuel Nualart Pau, de la calle de Ventalló, n.º 14; don Santiago Rosal Camprodón, de la calle del Moyanés, n.º 21 y 23; doña Josefa Prullés, de la calle de Roger de Flor, n.º 295, y don Francisco Herrera Marco, de la calle de Marina, número 181.

PLUSVALÍA

Fijar cuotas definitivas por el arbitrio de plusvalía, con motivo de la transmisión de dominio, a los contribuyentes que siguen, de las fincas que se relacionan: Doña Josefa Modolell Barba, por la n.º 13 de la calle del Pino; la n.º 34 de la de la Puertaferriera, y la n.º 11 de la de Trafalgar; don Juan Jané Miguel, por la n.º 367 de la calle de Sans; doña Magdalena Mallén Portabella, por la n.º 22 de la calle de Juan de Garay; don Domingo Llor Barbat, por las n.º 309 al 317 de la calle de la Industria; don Juan Batet Cortés, por la n.º 40 de la calle de Premiá; don Tomás Prat Marsal, por la n.º 392 de la avenida del Generalísimo Franco; don Joaquín Sala Maurell, por la n.º 73 de la calle de Calabria; don José Coma Fa, por la n.º 35 de la calle de Flassaders; doña Rosa Millaret Dachs y don José Berenguer Hernández, por la n.º 1 y 3 de la calle de Barbará; don José Font Pica, por la n.º 17 y 19 de la calle del Decano Bahí; don Agapito Sánchez Corcoles, por la n.º 238 de la calle de Bailén; doña Carmen Piera Tasiás, por la n.º 7 de la calle de Amargós; doña María Esteban Comellas, por la n.º 254 de la calle de Córcega; don José Rovira Pont, de la n.º 205 de la calle Mayor de Gracia; don Pedro Sagués Mam-

brilla, por la «Can Cadena» de la calle del Rector de Vallfogona; don José Díaz Sánchez, por la n.º 39 y 41 de la calle del Aguila; Compañía Terciopelera Española Alberto Vincint, S. A., por la n.º 9 y 11 de la calle de Amposta; don Antonio Casanovas Rovira, por la n.º 7 de la calle de Vidriol; don Carlos Agulló Solar, por la n.º 8 de la calle de San Gervasio, y don Manuel Nualart Pau, por la n.º 12 de la calle de Ventalló.

— Desestimar las instancias que, relacionadas con el arbitrio de plusvalía, han presentado don José Bañón y Milans del Bosch, por la transmisión de dominio de la finca n.º 14 de la calle del Arco Iris; doña Teresa Agustí Frames, por las n.º 27 y 40 de la ronda de San Pedro; don Gabriel Juliá Roura, por las n.º 19 y 21 de la calle de Campoamor, n.º 10 de la de Corders, n.º 7 de la de Boquer y n.º 3 y 4 de la plaza de las Beatas; don Cirilo Alvaro Alepuz, por la número 20 de la calle del Barón de San Luis; don Mariano Mella Baqué, por la n.º 11 de la calle de San Eusebio; don Germán García Nieto, por la n.º 36 de la calle de Puiggarí; don Ramón Mallén Portabella, por las n.º 18 de la calle de Buenos Aires y n.º 18 de la de Juan de Garay; don José M.ª Comas Urpí, por las n.º 10 de la calle del Avión «Plus Ultra» y n.º 85 de la avenida de Pearson; doña Flora Bertrand Mata, por la n.º 7 de la avenida de Espasa; don Enrique Pascual Fortuny, por la n.º 365 de la calle de la Diputación; don Rafael Wirth Gausachs, por la n.º 37 y 39 de la avenida de la Virgen de Montserrat; doña María Castells Costa, por la n.º 110 de la calle de Laforja, y doña María Ribatallada Mas, por las n.º 60 de la calle de Trafalgar y n.º 313 y 315 de la del Consejo de Ciento.

— Declarar exentas de pago del arbitrio de plusvalía las siguientes transmisiones de dominio: A favor de doña Mercedes Barado Foguet, finca n.º 56 de la calle Mayor de Gracia, y a favor de don Joaquín Obiols Mumbrú, fincas n.º 6 de la calle de Bonaplata y n.º 7 y 8 de la de Jordá.

— Efectuar provisionalmente la deducción del 90 por 100 en las cuotas de plusvalía a nombre de doña María del Carmen Samaranch Rialp, por la finca n.º 147 y 149 de la avenida de la Virgen de Montserrat, y de don Basilio Catalán Nebot, por la finca n.º 30 de la calle de Pérez Galdós.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Entregar, en concepto de provisión de fondos a justificar, al Procurador de los Tribunales de Zaragoza don Juan Francisco Alonso Pinilla la cantidad de 5.000 ptas., para atender a los gastos que le ocasiona el juicio declarativo de mayor cuantía que, ante el Juzgado de Primera Instancia Número 2, de Zaragoza, se sigue por don José M.ª Montserrat de Pano contra don Ignacio Montserrat de Pano y este Excelentísimo Ayuntamiento, y aplicar dicho gasto

con cargo a la consignación de la part. 14 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 123,004 ptas., percibidas por el Jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal, don Javier de Mendoza y Arias Carvajal, cantidad que ha sido destinada para el pago de los derechos reales motivados por la fianza a favor del Ayuntamiento de 20 millones de pesetas por el Banco de Crédito Local.

— Pagar, con cargo a la part. 14 del Presupuesto ordinario, al letrado don Luis Serrahima Camín la cuenta de honorarios, de importe 2,000 ptas., devengada como abogado designado por esta Corporación municipal en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la misma por don Amadeo Torner y otros.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 9,238'04 ptas., percibidas por el Oficial primero don José M.ª Montaña Mir, y que sea ingresado mediante una transferencia por el Banco Hispano Colonial de esta plaza, a la cuenta corriente del Procurador don Joaquín Aicúa González, del Banco Hispano Americano, Sucursal de la avenida de José Antonio, n.º 10, de la plaza de Madrid.

— Pagar, con cargo a la part. 67 del Presupuesto ordinario, a la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, el recibo de 2,999 ptas., por la prima del seguro de responsabilidad civil de los vehículos de tracción mecánica propiedad de esta Corporación municipal y por el período comprendido entre el 1.º de julio al 1.º de octubre del corriente año.

— Aprobar la autorización concedida a Producciones Boa para filmar, en los exteriores del Parque Municipal de Montjuich, escenas de la película titulada *Abel Sánchez*, y cuyo canon, de 500 ptas., correspondientes a una sesión, ha sido ya ingresado en la Caja Municipal.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso promovido por este Excelentísimo Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de marzo de 1944, en reclamación interpuesta por Industrias Gráficas Seix y Barral, S. A., ya que, en virtud de lo dispuesto, no cabe contra la misma recurso de apelación, por no exceder la cuantía del mismo de 20,000 pesetas.

PADRONES DE TASAS

Desestimar la reclamación que formula don Rosendo Deu y Felip contra la exacción de la cuota de 134 ptas. correspondiente al año 1939, en concepto de «cuerpos salientes», por los elementos de dicha clase existentes en la fachada de la botica del reclamante situada en las calles de Aribau, n.º 72, y Valencia, n.º 185; la instancia que deduce don Antonio Solans Ferré, en la que solicita, al amparo de la Ley de Construcción de Viviendas para la clase media de 25

de noviembre de 1944, el reconocimiento en relación con las exacciones municipales de los beneficios tributarios que otorga la citada Ley, para una casa que está edificando en el solar de la calle de San Mario, n.º 24, y la instancia que formula el reverendo padre José Gómez, Superior de los Religiosos Franciscanos Menores Conventuales, en súplica de que sea otorgada a la referida comunidad la exención de pago de determinadas exacciones municipales, relativas unas a arbitrios con fines no fiscales y otras a derechos y tasas — sin que haya lugar a resolver acerca de la exención del arbitrio sobre los inquilinatos suprimido desde 1.º de enero último — con referencia a las fincas n.º 19 y 21 de la calle de Elisa, las que están destinadas al Culto Católico, por cuanto tal exención le está prohibida al Ayuntamiento otorgarla por el vigente Decreto sobre Organización provisional de las Haciendas Locales.

— Causar baja en los padrones correspondientes y abonar en su caso las cantidades cobradas indebidamente las fincas que se expresan: Casa n.º 189 de la calle de la Diputación, propietaria doña Antonia de Oriola, por retretes sin inodoro; casa n.º 87 de la calle de Bailén, propietario don Manuel Sanllehy, por retretes sin inodoro; casa n.º 100 de la calle de Sepúlveda, comestibles, de don Juan Navarro Bou, por inspección sanitaria de industrias de alimentación; n.º 388 de la calle de la Diputación, lechería, de don Narciso Pelach, por uso de aceras sin badén; n.º 71 de la carretera de Sarriá, bebidas, de don Francisco Rovira, por inspección sanitaria de industrias de alimentación; casa n.º 126 de la calle de Pedro IV, de don José Mariné Magrans, por retretes sin inodoro; casas n.º 287 de la calle de Aragón y n.º 112 de la de Lauria, de herederos de don Juan Bautista Sanllehy, por retretes sin inodoro; casas n.º 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de la calle del Príncipe, por desagües a la vía pública, y casas señaladas con las letras A y A bis de la propia calle del Príncipe, por retretes sin inodoro, propiedad de doña Remedios Coll Suriol; finca sin número sita en la calle de Vallmajor, propiedad de doña María Musté Folch, por espacio sin acera, y Granjas La Catalana, por lechería sita en el n.º 411 de la avenida del Generalísimo Franco.

PRESUPUESTOS

Declarar caducadas definitivamente la concesión del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en la Bajada de la Canonja, esquina a la calle de la Tapinería, que ostentaba doña Antonia Gili Martí, a partir del tercer trimestre del año 1942, en que fué retirado con motivo de las obras de urbanización de la avenida de la Catedral, sin haber instado su reposición la concesionaria; del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en la calle de Pedro IV, esquina al paseo del Triunfo, que ostentaba doña En-

riqueta Romero Moreno, a partir del año 1942, en que fué destruido, sin haber sido instada su reposición por la concesionaria, y la del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, frente al n.º 391, a partir del cuarto trimestre de 1943, en que fué abandonado el quiosco por la concesionaria, y que el Ayuntamiento se incaute, por incumplimiento de contrato y por falta de pago, del depósito constituido por don Robustiano Tudó Portolés, primer concesionario del quiosco, en 16 de septiembre de 1931, de importe 186 pesetas.

— Aprobar las facturas presentadas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona por las instalaciones efectuadas durante el mes de mayo último en las viviendas de los grupos de casas baratas Barón de Viver y Milans del Bosch, por un importe de 135 y 270 ptas., respectivamente, cuya cantidad puede ser satisfecha con cargo al cap. IX, art. 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Abonar a Viuda e Hijos de J. de Yebra su factura, de importe 1,186 ptas., por el suministro de impresos, aplicándose dicha cantidad a la part. 171 del vigente Presupuesto.

— Declarar caducada definitivamente la concesión del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en el paseo de Maragall, esquina a la calle del Padre Roldós, que ostentaba doña Rosa Palmar Quiles, a partir del año 1944, en que fué abandonado el quiosco por la concesionaria; la del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en la plaza de las Navas de Tolosa, que ostentaba don Manuel Abellán Díaz, y la del quiosco de periódicos de segunda clase, situado en la calle del Rech Condal, esquina a la del Comercio, que ostentaba don Santos Zárate Puyuelo, a partir del tercer trimestre del año 1944 en que fué destruido y por haber renunciado su esposa a los derechos que le correspondían en virtud del fallecimiento del concesionario, y que el Ayuntamiento se incaute, por incumplimiento de contrato, de los depósitos constituidos.

— Anunciar concurso para la explotación, por el plazo de diez años, con fines publicitarios, de las columnas o plafones anunciadores instalados en la vía pública, propiedad del Ayuntamiento; proceder a retirar de la vía pública y trasladar a los almacenes para su conservación, las columnas hoy instaladas y que no se encuentren comprendidas en la relación aprobada, así como la totalidad de los plafones; completar la instalación, por el propio Servicio, de las columnas que figuran en la expresada relación, mediante la colocación de las comprendidas en la misma que no estuvieren instaladas actualmente; autorizar, interin no rija la nueva concesión y sin perjuicio de llevarse seguidamente a cabo lo dispuesto en los extremos que anteceden, a los anteriores concesionarios de columnas y plafones Publicamps, S. A., y a doña Carmen y don Manuel de Fermentino Sañudo, respectivamente, para que puedan continuar explotando los

elementos de sus antiguas concesiones, liquidándoseles los cánones y devengos por dozavas partes, y con arreglo al número de columnas y plafones, respectivamente, y tiempo que cada uno de ellos se haya podido utilizar, hasta su retirada, quedando automáticamente sin efecto la autorización otorgada en el momento en que se haya efectuado la adjudicación del concurso, y entender resueltas, con el presente acuerdo, las instancias presentadas en 26 de junio último por don Manuel y doña Carmen de Formentino Sañudo.

— Pagar las facturas relativas a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda, con cargo a las consignaciones que actualmente corresponden en parte al capítulo XVIII, artículo único, Resultas por adición del Presupuesto de 1945.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Someter a información pública durante el término de treinta días el proyecto de conservación del pasaje de Santa Eulalia, que divide casi por su mitad la manzana limitada por las calles de Antonio Costa, Escocia, Pardo y riera de Horta, y de altura y profundidad edificables que se establecen en dicho proyecto para las semimanzanas resultantes; el proyecto de conservación del pasaje de Garcini, que atraviesa la manzana limitada por el paseo de Maragall y calles de Escornalbou, Ciprés y calle en proyecto, con sus características actuales y de conformidad con las reglas especiales de profundidad y altura que se establecen en dicho proyecto con relación al mencionado pasaje; el proyecto relativo a la conservación provisional, como particulares, de los pasajes de Oliver y Oliver Maristany, que atraviesan incompletamente las manzanas limitadas por las calles de Espronceda, Pallars, Bach de Roda y de Pujadas, con la obligación, no obstante, de cumplimentar los propietarios interesados los requisitos señalados en las Ordenanzas municipales y de someterse en un todo a las alturas y profundidad edificables que se establecen con referencia a los mencionados pasajes; el proyecto relativo a la conservación provisional de los pasajes de Malet, Sagués y Piñol, que atraviesan incompletamente las manzanas limitadas por las calles de Castilla, Meridiana, Bofarull, Murcia, Navas de Tolosa y Mallorca, con la obligación, no obstante, de cumplir los propietarios interesados los requisitos señalados en las Ordenanzas municipales y de someterse en un todo a las alturas y profundidad edificables que se establecen con referencia a los mencionados pasajes; el proyecto de prolongación de la calle Baja de Mariné hasta la calle de Sampere y Miquel, y la profundidad y altura edificables de la manzana limitada por las calles Alta de Mariné, Horta y Sampere y Miquel, y el proyecto de supresión de la porción vial de la calle

de las Afueras, que atraviesa incompletamente la manzana limitada por la prolongación del paseo de Fabra y Puig y por las calles de San Andrés, San Ildefonso y San Sebastián, y de la profundidad edificable correspondiente a la manzana resultante, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

— Facultar, habiéndose planteado formalmente la disconformidad pericial, entre el perito de la Administración y el de la propietaria doña Concepción Margarit Riera, para la finca de su propiedad señalada con el n.º 233 de la calle Mayor de Gracia, en la porción afectada de expropiación por el proyecto de urbanización de la avenida del Príncipe de Asturias, al excelentísimo señor Alcalde para que oficie al Juez Decano de este partido judicial, interesando la designación de perito tercero, y oficiar igualmente al Delegado de Hacienda, interesando certificación de la renta y liquido imponible que en los dos últimos años anteriores a la aprobación del proyecto resulte con relación a la finca afectada de expropiación y la contribución que se haya impuesto en el propio período de tiempo, y asimismo que se dirija oficio al Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, solicitando certificación de los datos que resulten de los libros a su cargo con relación al nombre de la persona o personas a cuyo favor conste inscrita actualmente la finca expropiada y de las cargas o servidumbres que pesen sobre dicha finca y obtengan a su favor como predio dominante, y muy especialmente las condiciones de posibles arrendamientos que consten inscritos con referencia a la finca mencionada.

— Proceder por administración a las obras de carpintería, enyesado, pintura y restauración total de la ermita de Santa Madrona del Parque Municipal de Montjuich, cuyo importe asciende a 7,836'06 pesetas, que se aplicará con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Adjudicar, al objeto de evitar que pueda derribarse la casa n.º 47 de la calle del Arco del Teatro, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, el derribo de la misma por la cantidad de 5,000 pesetas, que deberá abonar oportunamente en la Caja Municipal, al contratista que lleva a cabo, por adjudicación mediante concurso, las obras de derribo de las casas n.º 49 y 51, contiguas a la de referencia.

— Proceder a la venta en pública subasta del solar edificable, hoy de propiedad municipal, señalado con el n.º 6 de la avenida Transversal, integrante de la manzana edificable formada por las calles de Capellans, Sagristans, Ripoll y avenida de la Catedral; del señalado con el n.º 7 de la misma avenida Transversal, integrante de la manzana edificable formada por las calles de Capellans, Sagristans, Dr. Joaquín Pou y avenida de la Catedral, y del señalado con el n.º 8 de la repetida avenida

Transversal, integrante de la manzana edificable formada por las calles de Capellans, Sagristans, Doctor Joaquín Pou y avenida de la Catedral.

— Aprobar definitivamente los proyectos de rectificación de la numeración de las calles de los grupos de casas baratas Ramón Albó, Eduardo Aunós, Milans del Bosch y Barón de Viver.

— Interponer demanda de desahucio contra don Antonio Cornellá y don Ignacio Parpal, inquilinos de los pisos principal y primero, respectivamente, de la casa n.º 6 de los Condes de Barcelona, y contra doña Sixta Barrio Aznares, don Manuel Cornellá y don José Zurrilla Grifé, inquilinos de los pisos tercero, primera puerta; cuarto, primera puerta, y quinto, primera puerta, respectivamente, de la casa n.º 25 de la calle de la Tapinería, inmuebles afectados por la nueva urbanización del barrio de la Catedral y que fueron expropiados por este Ayuntamiento.

— Poner, con cargo al cap. XI, art. 1.º, partida 16e, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, a disposición del Oficial encargado de la Mayordomía Municipal la suma de 65,000 ptas., para el pago de indemnizaciones a inquilinos e industriales afectados por las obras que se realizan en el Palacio de la Virreina.

— Adquirir por 3,230'08 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, de don Amadeo Albardané Buch, en virtud de título de compra a doña Luisa García Manjón, la porción vial de la finca n.º 22 de la calle de la Virgen de Gracia, afectada por la apertura de la avenida del Príncipe de Asturias.

— Tener por decaídos de su derecho a los esposos don Bartolomé Anoll Carbonell y doña Dolores Mañá Vila, propietarios de la porción vial de la finca señalada con el n.º 18 de la avenida del Príncipe de Asturias, afectada por la apertura de dicha calle, a formular oposición al justiprecio fijado por el perito municipal en orden a la porción vial de la referida finca, por haber dejado transcurrir con exceso el plazo fijado por el acuerdo municipal del día 11 de junio último, y adquirir de los mismos, por el precio de 13,719'85 ptas., con cargo a la partida 504 del Presupuesto ordinario, la porción vial de la finca citada.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto relativo a la supresión del pasaje de Casanovas, en la totalidad de su actual trazado, que atraviesa incompletamente las manzanas limitadas por las calles de: Primera manzana: la limitada por las calles de Manso Casanovas, Padilla, Llorens y Barba y Castillejos; segunda manzana: la que forman las calles de Llorens y Barba, Padilla, Santa Carolina y Castillejos; tercera manzana: la formada por las calles de Santa Carolina, Padilla, Rosalía de Castro y Castillejos, y cuarta manzana: la que determinan las calles de Rosalía de Castro, Padilla, Travesera y Castillejos.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de agua la parcela procedente del torrente de Pomaret, sita en el trozo de dicho torrente comprendido entre las calles del Rosario y Castellnou, y adjudicar a don Emilio José Zupán la descrita parcela por el precio de 1,348'78 ptas.

OBRAS PÚBLICAS

Votar, con cargo a la part. 500 del Presupuesto ordinario vigente, un crédito de 20,000 ptas, para que la Agrupación de Edificios Municipales pueda disponer de esta cantidad para la realización de obras de carpintería, ebanistería, adquisición o restauración de mobiliario y otras pequeñas obras complementarias y especialmente para la habilitación del despacho de la Alcaldía y salones anexos.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Votar, para evitar la detención de los trabajos de tendido de carriles por la Compañía de Tranvías, un crédito de 20,000 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche, para que, por el contratista don Agustín Aura Mauri, se proceda con toda urgencia a la realización de los trabajos más indispensables de rebaje de tierras del paseo de Maragall, entre las calles de la Industria y del Beato Arzobispo Padre Claret, en los terrenos expropiados para el ensanchamiento de dicho paseo e instalación de la línea del tranvía.

— Expropiar, por el precio de 14,558 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, a la Delegación Nacional de Sindicatos, la parte vial, de extensión 275 metros cuadrados, de su finca n.º 48 al 54 «Clínica Victoria» del paseo de Maragall, afectada por el ensanchamiento del mismo entre las calles de Fresser y Guinardó.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Dejar sin efecto el acuerdo de 9 de abril último, por el que se requería a don Dalmacio Amat solicitase la legalización y presentase planos autorizados de la mayor superficie proporcionada al piso retranqueado, construido en la casa n.º 23 de la ronda de San Antonio, previo el pago de los derechos, con recargo, de las referidas obras, por cuanto, examinados los antecedentes obrantes, resulta que el señor Amat solicitó y obtuvo autorización para realizar dicha mayor superficie, y ajustándose los planos aprobados a las Ordenanzas municipales la totalidad de las obras por el mismo efectuadas, concederle la licencia de alquiler que tiene instada para los dos pisos adicionados en el indicado inmueble.

— Imponer a doña Dolores Badía, por haber

practicado obras de construcción de unos bajos en la finca n.º 16 de la calle del Rosellón, antes de tener el permiso concedido, el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 435'57 ptas.

— Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del día 16 de abril último, por el que se imponía a doña Pilar Estevan el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes a unas obras efectuadas en la finca n.º 228 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes de tener el permiso concedido, por cuanto habiendo sido éste solicitado antes de la iniciación de aquéllas, no puede imputarse a dicha señora propósito alguno de infringir las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Imponer, por haber practicado don Serafín Vila obras de construcción de un altillo y derribo de tabiques en la finca n.º 77 de la calle de Mallorca antes de tener el permiso concedido, a dicho señor el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 93'37 ptas., y por haber practicado don Teodoro Aixelá obras de construcción de un cubierto en la finca n.º 176 de la calle de la Diputación, antes de solicitar autorización para ello, a dicho señor el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a 273'61 ptas.

— Denegar a don Manuel Guijarro el permiso que tiene solicitado para construir una casita y una cerca definitiva en la finca n.º 119 de la calle de la Maresma, puesto que las obras proyectadas infringen el art. 109 de las Ordenanzas municipales.

— Imponer al Banco de la Propiedad una multa de 50 ptas. por la reparación, sin permiso, de un zócalo en la fachada de la casa n.º 27 y 29 de la calle de Matanzas, y que se requiera al expresado Banco para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos, con recargo, de las mismas, ascendentes a 166'86 ptas.

— Imponer, por haber construído don Francisco Baños una marquesina en la finca n.º 24 de la calle de Piqué sin haber solicitado previamente autorización para ello, a dicho señor una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargos que ascienden, en junto, a 579'37 ptas.

— Imponer a don Luis Sáinz una multa de 50 pesetas por la práctica, sin permiso, de obras de reforma interior en la finca n.º 110 de la calle de Provenza, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes, en junto, a 101'97 ptas.

— Imponer, por haber practicado don Eduardo Mazo obras de construcción de un altillo en la finca n.º 10 de la calle de Piqué sin haber solicitado previamente autorización para ello, a dicho señor una

multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargos que ascienden a la cantidad de 140'47 ptas., y no siendo legalizables las referidas obras, se requiera al señor Mazo para que, en el plazo de quince días, presente planos de la construcción en su estado actual, así como con las modificaciones a introducir para adaptarla a las disposiciones contenidas en las Ordenanzas municipales.

— Conceder, mediante el pago de los derechos de permiso correspondientes, y con sujeción al proyecto presentado, a don Abdón Palos la autorización que tiene solicitada para practicar obras de reforma en la planta baja, de reforma y ampliación en el piso primero y adición del piso segundo en la finca n.º 24 de la calle de Monmany, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a Hijos de Sebastián Munté la autorización que tiene solicitada para construir dos cobertizos en la finca n.º 159 de la calle de Tarragona, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

SERVICIOS PÚBLICOS

— Acceder a lo solicitado por doña Leonor Pons Santaló, quien interesa sean inscritas a su nombre y al de sus hijos, don José y doña María Pilar Egozcue Pons, la propiedad de dos plumas de agua de Moncada, a la primera como usufructuaria y a los segundos como nudos propietarios, que surten la casa números 1 y 3 de la plaza de Moncada.

— Autorizar la celebración, por administración directa y mediante intervención técnica del Servicio de Higiene y Limpieza de la Vía Pública de la Agrupación de Vialidad, de obras urgentes de reparación de instalaciones de agua y sustitución de aparatos sanitarios en el urinario subterráneo de la plaza de la Universidad, cuyo importe de 6,978'20 ptas. se situará en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos y a disposición del Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía Pública de la Agrupación de Vialidad, y será justificado de acuerdo con las disposiciones vigentes, aplicándose dicha suma con cargo a la part. 213 del vigente Presupuesto.

— Situar, con cargo a la part. 213 del vigente Presupuesto, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, y a disposición del Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía Pública de la Agrupación de Vialidad, la suma de 4,788'80 ptas., a justificar, de conformidad con las disposiciones en vigor, para atender a los gastos de conservación y reparaciones necesarias en los urinarios subterráneos dependientes de dichos Servicios.

— Situar en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios la suma de 27,000 ptas., a justificar, de

acuerdo con las disposiciones vigentes, para la adquisición al contado, a Exclusiva Comerciales, S. A., de Manresa, de doscientos cincuenta pares de botas, sin forro, de 30 centímetros de altura, de piel vacuna engrasada, curtición vegetal, teñido en negro, cosido Goodyear, doble suela y tacón redondo, a 98'80 ptas. el par, destinados al personal afecto al expresado Servicio, aplicándose el importe de la referida adquisición con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario.

COMPRAS

Poner a disposición del Oficial segundo de la Mayoría Municipal, don Alejandro Rosell, 10,000 pesetas, con cargo a las parts. 19 y 20 del Presupuesto ordinario.

— Pagar créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de junio último, que ascienden a 23,325'45 ptas.

— Pagar créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, por mediación del Negociado de Compras, durante la primera quincena del corriente mes de julio, que ascienden a 29,613'50 ptas.

PERSONAL

Conceder a doña Dolores González Sánchez, escribiente de Asistencia Médica Municipal, un mes de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Desestimar la petición de doña Amelia Lafita Garriga, en la que solicitaba la concesión de una gratificación extraordinaria por haber fallecido su madre, doña Josefa Garriga Pelegrín, en actos de servicio, abonándosele, en su lugar, la paga del mes de mayo en que falleció la misma, y otra en concepto de gracia, por tratarse de una empleada de contratación diaria, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.^a del vigente Presupuesto.

— Convocar concurso de carácter libre para proveer seis plazas de sepulturero de la Brigada de Cementerios, dotada, cada una de ellas, con el haber semanal de 126'03 ptas.; dos plazas de albañil sepulturero, dotada, cada una de ellas, con el haber semanal de 132'46 ptas.; concurso restringido entre personal no de plantilla para proveer cinco plazas vacantes de peón de la Brigada de Cementerios (Sección Obras), dotada, cada una de ellas, con el haber semanal de 120'75 ptas.; concurso entre personal que no siendo de plantilla desempeña en la actualidad sus servicios en la Brigada de Vías Públicas, para cubrir una plaza de Subcapataz del Servicio de Limpieza e Higiene, dotada, en el vigente Presupuesto, con el haber semanal de 135'34 ptas.; entre personal no de plantilla, concurso para proveer ocho

plazas de sepulturero, dotada, cada una de ellas, en el vigente Presupuesto, con el haber semanal de 126'03 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y concurso entre personal de plantilla para proveer la plaza vacante de encargado del personal de vigilancia y entierros en el Cementerio del Sudoeste, dotada, en el vigente Presupuesto, con el haber anual de 6,300 ptas.

— Reintegrar al vigilante municipal don José Lara González 140 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Miguel Solé Llorens, por los catorce días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio, y al vigilante municipal don José Urpí Codina 180 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Francisco Anglora Clavería, por los dieciocho días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio, cargándose el importe de ambas cantidades a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Conceder a doña Balbina Ribas Torrens, enfermera, un mes de licencia sin percepción de haber, y a don José Vernia Urribarri, auxiliar administrativo, treinta días de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Rectificar al fotógrafo de Museos don Juan Vidal Ventosa el haber pasivo concedido por Decreto de la alcaldía, en el sentido de que el importe del mismo sea el de 10,011'37 ptas., en lugar del consignado en el citado Decreto, por serle acumulable al sueldo regulador el 15 por 100 de aumento concedido a todos los funcionarios.

— Conceder al agente de Arbitrios don José Mugueta Leoz tres meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Conceder el reintegro al servicio activo del auxiliar administrativo doña Aurora Palma Climent, por haber terminado el período de excedencia voluntaria que estaba disfrutando y existir en la actualidad plaza vacante, concediéndole un plazo de seis meses para tomar posesión del cargo, en vista del certificado médico que acompaña con la instancia.

— Conceder al escribiente de Impuestos Indirectos don Ramón Feu Verdaguer seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña Josefa Mas Guasp, como viuda del Director de Mercados don Federico Lacroizette Cano, la pensión anual de 5,383'32 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.^a del vigente Presupuesto, como asimismo se le abone la paga del mes de junio próximo pasado en que falleció el causante.

— Conceder al auxiliar administrativo adscrito al Servicio de Impuestos Indirectos don Pedro Rafecas Janer dos meses de excedencia voluntaria, a partir del día 1.^o de agosto próximo, en que terminará la licencia que está disfrutando; a don Miguel Champer Álvarez, guardia urbano, cuarenta y cinco días de

licencia, quince con sueldo y treinta sin percepción de haber, y al Oficial tercero don Filalicio Flaquer Marqués, una prórroga de seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Poner a disposición del Oficial encargado del reparto de la documentación municipal, la cantidad líquida de 600 ptas., a justificar, para cubrir los gastos de tranvías del personal encargado de dicho servicio, con carácter urgente, durante el segundo semestre del año en curso, cargándose su importe a la part. 180 del Presupuesto ordinario.

— Convocar concurso entre personal que no siendo de plantilla presta sus servicios en el Laboratorio Municipal para proveer tres plazas de lacero de la Brigada de recogida de perros, vacantes en dicha dependencia, y una de mazo, dotadas, cada una de ellas, con el haber semanal de 120'75 ptas.

— Aprobar la cuenta de gastos urgentes de Ceremonial de 11,822'45 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de mayo del año en curso, haciéndose cargo de su importe a la part. 46 del vigente Presupuesto, y las cuentas de gastos urgentes, de importe, una, 1,500 pesetas, por los gastos ocasionados en virtud de los donativos entregados a las Corporaciones Grupo de Educación y Descanso y Juventudes Femeninas de F.E.T. y de las J.O.N.S., con motivo del concierto ejecutado por dichas entidades el día 20 del pasado mes de abril, y otra de 512'05 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del viaje a Montserrat para asistir al entierro y funerales del excelentísimo y reverendísimo Padre Marcet, Abad de Montserrat, cargándose el importe de dichas cuentas a la partida 45 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes, una, de 2,000 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de una copa deporte con destino al Gran Premio de Barcelona, que será disputada en las tiradas organizadas por la Asociación de Cazadores de Cataluña; otra, de 1,092'30 ptas., importe de los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta ciudad de los médicos de la Facultad de Medicina de Valencia; otra, de 776'40 ptas., importe de los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados al Cónsul general de Portugal, y otra, de 575 ptas., importe de los gastos ocasionados con motivo de la estancia en ésta del doctor don Gregorio Marañón, haciéndose cargo de su importe a la partida 45 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas de importe, una, 3,851'05 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de las cenas servidas en esta Casa Consistorial durante las oposiciones celebradas los días 23 de mayo y 5 de junio próximo pasado; otra, de importe 2,898'80 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de la Exposición de Rosas de Primavera, celebrada en los jardines de La Rosaleda, y otra, de 473 ptas., importe

de los gastos ocasionados con motivo de la celebración del quincuagésimo octavo aniversario de la Exposición Universal de 1888, cargándose dichos gastos a la part. 45 del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña Dolores Vergés Llop, como viuda del carpintero de los Talleres Municipales don Pedro Carós Vidal, un socorro, por una sola vez, de 6,723'60 ptas., abonándose con cargo a la part. 8.^a del vigente Presupuesto, como asimismo se le abone la paga del mes de junio próximo pasado en que falleció el causante.

— Conceder a doña Aurelia Montero Fernández, como viuda del agente de Arbitrios don Andrés Martín López, una paga de gracia, además de la concedida por acuerdo de 16 de abril último, atendidas las circunstancias en que se halla la recurrente y la exigüedad del socorro que le correspondió por los años de servicios que llevaba el causante, abonándose con cargo a la part. 8.^a del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña Ramona Serra Sellarés, como viuda del agente de Arbitrios don Juan Prat Bastard, un socorro, por una sola vez, de 6,258'20 ptas., equivalente a una anualidad del sueldo regulador, por serle computables más de quince y menos de dieciocho años de servicios, abonándose con cargo a la part. 8.^a del vigente Presupuesto.

— Conceder a don Alberto Vendrell Romagosa, portamiras, sesenta días de licencia sin percepción de haber; a doña María Luisa Canela Batlle, treinta días de licencia sin percepción de haber; a don Carlos González Mercé, funcionario adscrito a los Museos Municipales de Arte, treinta días de licencia sin percepción de haber; a don Antonio Llena Lledós, quince días de licencia sin percepción de haber; al agente de la Guardia Urbana don Lucas Abellán Martínez, seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al auxiliar administrativo doña Mercedes Basas Puig, una prórroga de seis meses de excedencia, por ser el plazo máximo a que tiene derecho, y a doña Teresa Bes Guim, auxiliar administrativo adscrito al Negociado de Reemplazos y Atenciones Militares, treinta días de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña Mercedes Trías Casas, como viuda del Oficial tercero don Luis Ausió Miquel, 2,953 ptas., importe de las diferencias de haber pasivo que correspondían percibir al citado funcionario, abonándose con cargo a la part. 12 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes, de importe, una, 6,678'80 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la inauguración oficial de la XIV Feria Nacional e Internacional de Muestras de Barcelona; otra, de 11,998'95 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta ciudad del excelentísimo señor don José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, y otra, de 8,880'85 ptas., importe de los gastos ocasionados con motivo de la estancia

en esta ciudad del excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, señor Suanzes, cargándose el importe de dichas cuentas con cargo a la part. 45 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes, de importe, una, 10,630 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios que se tributaron a los guardias marinas del Buque-Escuela «Juan Sebastián Elcano», durante su estancia en esta ciudad; otra, de 1,375'40 ptas., por los gastos ocasionados durante la estancia en esta ciudad de los jugadores de hockey de Portugal y alumnos de la Escuela de Hostelería de Madrid, y por el alquiler de sillas para el concierto de la Banda de Policía Armada, de Madrid, y actos celebrados en la Capilla de Santa Agueda, Grupo escolar «Ramón Llull», Casa de Maternología y Hospital de Infecciosos, y otra, de 1,650 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios de ramos de flores que fueron entregados a diversas señoras de personalidades que han visitado nuestra ciudad, cargándose dichos gastos a la part. 45 del vigente Presupuesto ordinario.

— Conceder a don Ramón de Balanzó Sánchez de Cueto, Oficial tercero, sesenta días de licencia, treinta con sueldo y otros treinta sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes, de importe, una, 3,264'80 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta ciudad del Marqués de Lozoya, Director general de Bellas Artes, para asistir a la inauguración de la exposición de las estatuas de Poblet; otra, de importè 3,155 ptas., por la adquisición de trece copas deporte con destino a las entidades deportivas VII Semana Deportiva Militar, Paloma Deportiva, Pelota Base, Club Provenzalense, Club Vasconia, Campeonatos de Esquí, *El Mundo Deportivo*, Concurso Hípico y XIV Exposición Internacional Canina, y otra, de 780'75 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados a los Generales y Jefes de la Escuela de Guerra, durante su visita a esta ciudad, y a los delegados de Pax Romana, cargándose el importe de dichas cuentas a la part. 45 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la cuenta de gastos urgentes de Ceremonial, de 13,966'30 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del montaje de un escenario junto a los muros del Salón del Tinell, para la representación de un auto sacramental por los alumnos de la Escuela del Teatro, cargándose su importe a la part. 528 del vigente Presupuesto.

CULTURA

Aprobar la factura de 3,500 ptas. presentada por don Luis Rubiralta, relativa a la impresión de las bases para la adjudicación de los premios «Martorell» y «Massana», toda vez que el gasto de que se trata

puede satisfacerse con cargo a los fondos del Legado Martorell, donde existe suficiente remanente para hacer efectiva la factura de referencia.

— Librar, al objeto de poder satisfacer el importe de los trabajos de copia de siete tomos del manuscrito denominado *Calaix de Sastre*, a don Antonio González Núñez, Secretario del Archivo Histórico de la Ciudad, 11,000 ptas., a justificar, con cargo al capítulo x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento a don Ernesto Martínez Ferrando, Director del Archivo de la Corona de Aragón, por haber cedido, para figurar en la recién clausurada Exposición de las estatuas reales de Poblet, una serie de valiosos e interesantísimos documentos procedentes del citado Archivo y relacionados con Poblet y los monarcas de la dinastía catalanoaragonesa.

— Disponer que, accediendo a lo solicitado por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII, y al igual que en años anteriores, la Orquesta Municipal de Barcelona celebre un concierto en el Coliseo Pompeya de la barriada de Gracia, con motivo de la Fiesta mayor de la misma, el día 23 de agosto próximo, a las diez y media de la noche, y que, asimismo, la Sección de Instrumentos de Viento de la citada Orquesta dé una audición en la plaza de Rius y Taullet, con ocasión, también, de los aludidos festejos populares, el día 13 del propio mes, a las veintidós treinta horas.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 31,500'55 ptas., referentes a la adquisición y restauración de mobiliario de diversas Escuelas municipales, nacionales y Grupos escolares, formulados por diversos industriales, aplicándose el gasto de que se trata con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto, cuya consignación fué habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Adquirir, por el precio global de 4,125 ptas., once instrumentos antiguos, destinados a las instalaciones del Museo Municipal de Música, librándose la expresada suma a don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela de Música (Conservatorio Superior), para su oportuno abono y justificación, con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Poner a disposición, al objeto de poder atender, durante el segundo semestre del año en curso, a los gastos del Archivo Musical y de la Biblioteca de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior), de don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la referida Escuela, la cantidad de 2,165'60 ptas., a justificar, con cargo a la part. 382 del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo al pago de diversos gastos del Instituto Municipal de Ciencias Naturales, a don Francisco Pardillo Vaquer, Director de la citada institución, las cantida-

des de 5,000, 15,000 y 3.375 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a la part. 460, apartados *d*, *e* y *f* del cap. x, art. 6.º *B*, del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente.

— Conceder, en consideración a la eficaz labor educativa que, como consiliario, presta el reverendo don Jaime Batlle Bosch, a las Escuelas Municipales de Sordomudos y Deficientes, por una sola vez, una gratificación de 1,000 ptas., la cual le será abonada con cargo a la part. 465 del Presupuesto ordinario.

— Conceder, accediendo a lo interesado por el ilustre señor don Arcadio Pallé, Concejal delegado del Distrito VII, a don Pablo Fornt una subvención de 1,000 ptas., destinada a los premios de Concurso de Aprendizaje que, para estímulo de los futuros obreros y artesanos, se propone realizar dicho señor en fecha próxima, de acuerdo con la Tenencia del aludido distrito, haciéndose efectiva la expresada suma con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Desestimar la instancia presentada por los doctores don Guillermo de Benavent y don Joaquín María Péres Casañas, Presidente y Secretario, respectivamente, del Colegio de Doctores del Distrito Universitario de Barcelona, solicitando una subvención de 10,000 ptas., aplicable a los fines propios de la referida institución, ya que en el vigente Presupuesto no existe consignación aplicable al caso a que se refiere la antedicha solicitud.

— Conceder, accediendo a lo solicitado por el editor don José M.ª Cruzet Sanfeliu, autorización para editar las obras completas de Ignacio Iglesias, cuya propiedad literaria pertenece, por legado testamentario, a este Excelentísimo Ayuntamiento, y de acuerdo con el proyecto de contrato redactado al efecto, y que las cantidades que la Corporación municipal perciba por la edición de las obras completas de que se trata, se entiendan afectadas por las cargas de la herencia que se especifican en el testamento de la señora viuda de Iglesias y aceptadas por este Municipio.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por la Inspectora-administradora de las Cantinas Escolares, doña Mercedes Setoain Puig, relativa a la inversión de 50,000 ptas., que le fueron libradas para atender, mediante pago al contado, al suministro de las provisiones destinadas a las cantinas que sostiene este Ayuntamiento.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por don Ramón Bonell Chanut, Subdirector de la Orquesta Municipal de Barcelona, relativa a la inversión de 7,500 ptas., que le fueron libradas para gratificar a los profesores de la mencionada orquesta que ejercen doble actividad en la misma.

— Desestimar la instancia presentada por don José Martí Faidella, en nombre propio y en el de los alumnos de la Escuela Elemental del Trabajo de la

Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, que cursan los dos últimos cursos de la especialidad de electricistas, solicitando les sea concedida una subvención para destinarla a sufragar los gastos que les ocasionará la realización de un viaje de prácticas a la terminación del presente curso, ya que en el vigente Presupuesto no existe consignación adecuada al fin solicitado en la instancia objeto del presente dictamen.

— Poner, con cargo a la cantidad de 5,000 ptas., habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de junio último, a disposición de don Miguel Llor, Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, la cantidad de 1,000 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relativos a los becarios hijos de funcionarios municipales, que, por su reducida cuantía, son anticipados al contado por los interesados.

— Aprobar los presupuestos de importe pesetas 34,425'60, referentes a suministro y reparación de muebles de distintas escuelas y grupos escolares, formulados por diversos industriales, aplicándose el gasto de que se trata con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de funcionamiento del Museo de Industrias y Artes Populares, emisiones de radio, preparación de impresos del Archivo Histórico de la Ciudad y depósitos documentales del antiguo edificio del Hospital de la Santa Cruz, a don Antonio González Núñez, Secretario del citado Archivo, las cantidades de 4,000, 5,000, 1,600 y 2,000 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a las partidas 434c, 448a, 448b y 454 del cap. x, art. 6.º, del vigente Presupuesto, habilitadas para las correspondientes atenciones por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

CEMENTERIOS

Conceder el derecho funerario a perpetuidad sobre un nicho a quien lo tenga concedido temporalmente, bien sea entre familiares directos o bien personalmente, el derecho funerario sobre dos o más nichos, cuya concesión perpetua se entenderá condicionada a la obligación que contraerá el solicitante de llevar a cabo el traslado de todos los restos depositados en los nichos que le fueron concedidos temporalmente al que le sea concedido a perpetuidad, haciéndose constar tal obligación o reverso del resguardo provisional que se le entregue por el Negociado de Cementerios al efectuar el antes indicado pago, consignándose a continuación de la anterior diligencia los nombres correspondientes a las personas cuyos restos deberán ser objeto del correspondiente traslado de sepultura y sin que pueda ser entregado el título definitivo hasta y tanto que por la Administración del respectivo cementerio no se

haga constar en el propio documento haberse dado total cumplimiento a los traslados de restos que consten relacionados, y que la transmisión o transferencia del derecho funerario, cualquiera que sea el carácter jurídico con que se presente, será sólo autorizada cuando haya tenido lugar el fallecimiento del primer concesionario o concesionarias de aquél, siempre que concurren los demás requisitos exigidos por la vigente reglamentación de la materia.

— Aprobar, para su pago, las facturas de importe total 589 ptas., correspondientes a materiales suministrados a diversas dependencias de la Delegación de la Ponencia de Cementerios durante la primera quincena del corriente mes de julio.

— Pagar las seis facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la primera quincena del pasado mes de junio, diversos géneros y materiales a diferentes dependencias de la Delegación de la Ponencia de Cementerios: De don José Ros, de importe 231'50 y 153'75 ptas., con cargo a la part. 218; de Muebles Cerezo, de importe 500 ptas., con cargo a la part. 500; de Gráficas Calmell, de importe 1,950 y 475 ptas., con cargo a la part. 218, y de Suministros Industriales y Eléctricos FRANS, de importe 319'20 ptas., con cargo a la part. 221, todas dichas consignaciones del Presupuesto vigente.

— Conceder a don Jaime Sopera Ribot el derecho funerario sobre el nicho de piso primero, con osario, n.º 1141, interior, isla primera, departamento primero, del Cementerio del Este, por resultar el mismo ser hermano consanguíneo de la titular del descrito derecho funerario, doña Josefa Sopera Cupull, y tío carnal del hijo y heredero de esta última, don Diego Majó Sopera, quedando de esta forma el citado derecho funerario dentro de la familia Sopera, cuya concesión de derecho se efectuará a los solos efectos administrativos y con la cláusula «sin perjuicio de tercero» y previo el pago de las cantidades señaladas en la vigente tarifa, o sea: 40 ptas. por los correspondientes derechos de traspaso; 20, por los de cesión, y 5, por la nueva carta de cesión funeraria, formando un total de 65 pesetas, y que se expida un nuevo título funerario por traspaso y cesión relativo a la descrita finca y a nombre del repetido don Jaime Sopera Ribot.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de 40,000 ptas., percibidas para continuar la adquisición de archivadores y fichas indispensables para la reconstrucción completa del fichero de sepulturas provisionales y definitivas de los distintos cementerios.

— Satisfacer a don Teodoro Soum Baurés, como adjudicatario de la subasta relativa al servicio de conductores, caballerías y carros, con destino al servicio general de Cementerios, a las obras, riegos y demás trabajos que se ejecutan en los mismos por las Brigadas de Cementerios, jornal de carro y conductor que suministre, a razón de 60 ptas. cada uno,

más el 14 por 100, en concepto de beneficio industrial, amortizaciones y seguros a partir de 1.º de enero de 1945, cuyo importe asciende a la cantidad de 39,717'60 ptas. por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre del propio año; que igualmente se haga efectivo el expresado jornal de 60 ptas. por carro y conductor a partir del día 16 de junio del corriente año, y cuyo aumento representa, hasta el 31 de diciembre de 1946, la cantidad de 18,262'80 pesetas, y que no existiendo consignación en el vigente Presupuesto para el pago de las expresadas sumas, se habiliten en su día, por la ilustre Comisión de Hacienda, los créditos necesarios, con cargo a futuros presupuestos, en la forma que por la misma se estimara más conveniente.

— Disponer, para la urbanización de la parte del Cementerio del Sudoeste emplazada al final del tramo cuarto de la vía de San Francisco, agrupaciones séptima y novena, y también para facilitar el enlace del referido tramo con el final de la vía de San Jaime, que sesenta nichos de los recientemente construídos por S. y J. Olivella Paulí, S. L., en el citado Cementerio del Sudoeste, en méritos de la subasta adjudicada a su favor en 26 de junio del año 1945, sean numerados con los n.º 1105 al 1164, o sea los mismos con que figuran los nichos concedidos a perpetuidad sitios en la vía de San Francisco, agrupación novena, del repetido Cementerio del Sudoeste y que por su deficiente estado de conservación deberán ser derribados, cuidando que la nueva numeración corresponda exactamente a la actual en cuanto a la clase y condición de las sepulturas; prohibir, desde el momento de la recepción y aprobación del nuevo grupo de nichos, las inhumaciones y traslados en los nichos comprendidos en el grupo que deberá ser derruido; proceder, al vencimiento del término de la concesión temporal de las sepulturas de tal clase comprendidas en el grupo objeto de derribo, al traslado forzoso de los restos contenidos en las mismas, cuyo traslado se verificará en presencia de los interesados en el momento del pago de la renovación de la concesión temporal, si la misma tuviera lugar, o cuando disponga el Negociado de Cementerios en otro caso, en el trámite normal de las oportunas relaciones de concesionarios que no han procedido al referido pago; que previa citación personal o mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en dos periódicos de la localidad, de no poderse efectuar aquella, de los interesados en las sepulturas de concesión perpetua, señaladas de números 1105 al 1164 en el grupo objeto de derribo, se proceda, dentro de los tres meses siguientes a la práctica de aquella citación o publicación del anuncio en su caso, la que se llevará a efecto una vez transcurrido el término legal desde la última inhumación, al traslado forzoso de los restos depositados en las expresadas sepulturas, a las señaladas de igual número de las de nueva construcción, levantándose

por la Administración del Cementerio la correspondiente acta de todos los traslados que se efectúan en méritos de lo dispuesto en el presente dictamen, cuya copia remitirá al Negociado de Cementerios, y que los traslados que se efectúen en méritos del presente acuerdo, se lleven a efecto sin devengo de derechos, en atención al carácter forzoso de los mismos.

— Conceder a las hermanas doña Carmen y doña Tecla Lafont Tintoré y a los hermanos don Pablo, doña Germana y doña Mercedes Lafont Trinquencostes el derecho funerario sobre el arco n.º 87 del departamento segundo del Cementerio del Este, por resultar los mismos ser sucesores directos del concesionario, don Pablo María Tintoré, cuya concesión de derecho se efectuará a los solos efectos administrativos y con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», y que mediante el pago de 75 ptas. por los correspondientes derechos de duplicado, 152 pesetas por los de traspaso y 20 ptas. por la nueva carta de concesión funeraria, formando un total de 247 ptas.

BENEFICENCIA

Pagar, con cargo a las partidas del vigente Presupuesto que se indican, las facturas que siguen: De don Antonio Verdaguer, de importe 3,587'50 pesetas, por suministro de huevos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de don José Noguera, de importe 1,094'50 ptas., por suministro de vino a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de don Salvador Matutano, de importe 12,539'40 ptas., por suministro de frutas y verduras a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de doña Consuelo Moré, de importe 7,310'40 ptas., por suministro de pan a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 13,156 ptas., por suministro de carne al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de la misma, de importe 5,187 ptas., por suministro de despojos de ternera al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de la casa Antonio Soler y Compañía, S. L., de importe 15,684'65 ptas., por suministro de carne de cerdo a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de don Joaquín Salas, de importe 3,591'25 ptas., por suministro de carne de cordero al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 3,795 ptas., por suministro de carne al Refugio Provisional de Niños, a la part. 295; de Industrias Rigau, S. A., de importe 13,425'65 ptas., por suministro de tejidos al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 14,872 ptas., por suministro de carne a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de la misma, de importe 5,607 ptas., por suministro de despojos de ternera a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293;

de Industrias Rigau, S. A., de importe 1,733'70 pesetas, por suministro de tejidos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de la Compañía Hispano Islandesa, S. A., de importe 11,317'90 ptas., por suministro de sardinas a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de Droguerías de San Agustín, S. A., de importe 4,964'65 ptas., por suministro de artículos de droguería al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de don Tomás Farrés, de importe pesetas 4,441'30, por suministro de embutidos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de don Tomás Farrés, de importe 2,457 pesetas, por suministro de embutidos al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de don Joaquín Girbau, de importe 23,991'70 ptas., por suministro de frutas y verduras a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de don C. García, de importe 4,515'90 ptas., por reparaciones de lampistería efectuadas en el Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de importe 1,347'50 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el año 1945, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante, de importe 245'50 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1945, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón, de importe 185 pesetas, importe de la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1945, a la partida 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Granada, de importe 15'50 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1945, a la part. 319; de la Compañía Hispano Islandesa, S. A., de importe 3,778'35 ptas., por suministro de sardinas al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290, y de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 3,806 pesetas, por suministro de carne al Refugio Provisional de Niñas, a la part. 296.

— Aprobar las cuentas justificativas de las cantidades recibidas que siguen: 2,916'66 del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella; 6,250 ptas., del mismo Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas; 7,000 ptas., del señor Rueda, Oficial primero encargado de la Oficina de la Secretaría de la Alcaldía, para atender los pagos de socorros en la Secretaría Particular, y 2,500 pesetas, del Administrador del Asilo Municipal del Parque, para el pago de gratificaciones al personal

internado por trabajos auxiliares prestados en el mismo.

— Pagar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas que van a continuación: De Óptica Citor, de importe 381'60 pesetas, por suministro de varios aparatos de óptica al Servicio de Aparatos Ortopédicos de este Negociado, part. 289; del Tribunal Tutelar de Menores de Almería, de importe 3 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de mayo próximo pasado, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca, de importe 135 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1946, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián, de importe 60 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero, marzo y abril próximos pasados, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, de importe 53'50 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el primer trimestre del año en curso, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Soría, de importe 30'50 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de abril y mayo próximos pasados, a la part. 319; del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia, de importe 275 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso, a la part. 319; de la casa Feisa, de importe 44.102'95 pesetas, por suministro de frutas y verduras al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de la casa Ram, S. A., de importe 2.604 ptas., por suministro de leche al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de don Juan Pujol Soler y Compañía, sociedad en comandita, de importe 890'20 ptas., por suministro de alpargatas al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; del mismo, de importe 816'20 pesetas, por suministro de alpargatas a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de la casa Oller y Serra, de importe 64.957'25 pesetas, por suministro de artículos alimenticios al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de la misma casa Oller y Serra, de importe 17.343'10 pesetas, por suministro de artículos de droguería a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a la part. 293; de don Valentín Giribets, de importe 13.814'40 ptas., por suministro de pan al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290; de don José Noguera, de importe 1.365'25 ptas., por suministro de vino al Asilo Municipal del Parque, a la part. 290;

del Tribunal Tutelar de Menores de Baleares, de importe 71 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1945, a la part. 319, y de don Carlos Rosell Coma, de importe 10.270 ptas., por suministro de carbón a la Beneficencia Municipal, a la part. 293.

HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición de don Ramón Cullerell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, 8.185 pesetas, para que pueda adquirir al contado un torno eléctrico, con sus accesorios, para el Servicio de Odontoneurología del Instituto Neurológico Municipal, y 7.600 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda adquirir al contado, de Salud, dos camas para partos, modelo «Lee», con destino a la Casa Municipal de Maternología, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 273 del Presupuesto vigente.

— Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: Instituto de Biología y Sueroterapia, Laboratorios A.R.G.A., Sociedad General de Farmacia, S. A.; Laboratorio Aragón, C. Riu, Industrias Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.; Suministros Salud, Laboratorios Eles, S. A., y Farmacia Taxonera, de importe, respectivamente, 979'50, 1.948'80, 2.900'80, 1.557'10, 6.009'35, 1.331'95, 2.977, 2.230'50 y 2.066'95 ptas., por suministros de material sanitario y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 265; Sociedad Anónima Zeltia, de importe 1.097'65 y 1.961'80 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 265; Ferretería Tort, doña Francisca Tersol, Donat, don Tomás Porta Lluch, don Antonio Verdaguier, don Joaquín Salas, don P. Comanges y don José Jordana, de importe, respectivamente, 1.999'50, 1.506, 4.803'20, 8.724, 10.340, 11.216'75, 12.710 y 14.905'25 ptas., por suministro de artículos de ferretería, colchonería, forrajes y víveres a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; Comercial Portell, S. A., de importe 952'30, 1.966'90, 4.774'85, 5.718'20 y 5.914'05 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; doña Rosa Lázaro Passada, de importe 4.830 y 34.826 pesetas, por suministro de despojos y carne a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; Comercial Batlle, de importe 3.525 y 13.008'75 ptas., por suministro de conejos, escamas de jabón y cereales a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; Comercial Nordeste, de importe 1.932, 3.622'50, 1.774'50 y 1.774'50 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; don Joaquín Girbau, de 13.325 y 40.422 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad

Municipal, part. 272; Oller y Serra, de importe 2,195'90, 33,299'50 y 9,730'50 ptas., por suministro de víveres a instituciones de Sanidad Municipal, partida 272; Instituto Llorente, de importe 564'75 y 1,200'85 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 265, y Cooperativa de Coches y Automóviles, de importe 2,334'45 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de mayo de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología para la asistencia tocológica de urgencia a domicilio, part. 241.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado don Juan Callao, Administrador del Nosocomio Municipal de Pedralbes, de la inversión de 1,950 pesetas, que percibió para pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» de aquel Nosocomio, durante el primer y segundo trimestres del corriente año.

— Pagar la cuenta certificada de S. y J. Olivella Paulí, S. L., de 1,890'12 ptas., por obras en la construcción de una Estación Central de Desinfección y Desinsectación de vehículos en la calle de Cerdeña, en que le fueron adjudicadas mediante concurso celebrado al efecto, cuya cantidad se aplicará al capítulo VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar la cuenta presentada por la Cooperativa de Coches y Automóviles, de 399'75 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de mayo de este año por los médicos de los Dispensarios Municipales en casos de urgencia, cuya cantidad se aplicará a la part. 241 del Presupuesto vigente.

— Otorgar a don Jacinto Vergés Arumí, contratista de las obras de construcción de un Pabellón de Patología Tropical en el recinto del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), que se llevan a cabo, una prórroga para terminar las obras, que finirá el día 18 de noviembre de este año.

— Poner a disposición de don Ramón Culler Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, la cantidad de 20,000 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda hacer pago al contado de una partida de alcohol necesario para las instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 265 del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado don José Doménech, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., que recibió para atender a gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de mayo próximo pasado.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 3,536'05 pesetas, por destajo directo, las obras de reparación de jaulas del Preventorio Municipal de Psiquiatría, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 803'94 pesetas, por destajo directo, las obras de reparación de humedades en el Dispensario Municipal de San Ger-

vasio, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el presupuesto de importe 37,938'51 pesetas, de obras complementarias de las que se llevan a cabo en la construcción de un Pabellón de Patología Tropical en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos); que se efectúen por destajo directo, y por el contratista don Jacinto Vergés Arumí, que realiza las obras de construcción de dicho pabellón de Patología Tropical, por la mencionada cantidad, en la que se deduce la baja del 23 por 100 que ofreció en la subasta, mediante la cual le fueron adjudicadas las obras de referencia de construcción del Pabellón de Patología Tropical, y que la expresada cantidad de 37,938'51 ptas. se aplique al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 19,532'25 pesetas, por destajo directo, las obras de colocación de azulejos, romos y medias cañas en las dos salas F y G de los pisos 1.º y 2.º del Instituto Neurológico Municipal; bajo el presupuesto de 6,320'16 ptas., las obras de reparación de la cocina del Nosocomio Municipal de Pedralbes; bajo el presupuesto de 5,865'37 pesetas, las obras de ampliación de la instalación de agua en los semisótanos del Instituto Neurológico Municipal, como asimismo se efectúen también por destajo directo, y bajo el presupuesto de 20,148'43 pesetas, las obras de instalación de tuberías de conducción de agua en la nueva planta pisoterrado de aquel Nosocomio; bajo el presupuesto de 14,614'75 pesetas, las obras de construcción de armarios roperos en el Dispensario de las Casas Consistoriales; bajo el presupuesto de 19,860'39 ptas., las obras de ampliación de la escalera lateral derecha y reconstrucción de la claraboya del Instituto Neurológico Municipal, y bajo el presupuesto de 2,353'72 ptas., las obras de substitución de la instalación de agua, por estar en pésimo estado de conservación, de la portería y dependencias anexas del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, todas con cargo al capítulo VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar la cuenta certificada de Construcciones P.U.B.A., de 49,187'51 ptas., por obras de albañilería en la construcción del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuya cantidad se aplicará al capítulo VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar la cuenta certificada de Construcciones P.U.B.A., de 18,066'88 ptas., por obras de albañilería en los locales para mozos y aparatos de radiología del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, y la de don José Pla, de 19,546'45 ptas., por suministro y colocación de rejillas de protección en los Pabellones n.º 8 y 9 del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), cuyas cantidades se aplicarán a la partida 498a del Presupuesto vigente.

— Poner a disposición del doctor don Pedro González, Director del Laboratorio Municipal, 5,000 pesetas, a justificar en su día la inversión, con la que pueda atender, durante el segundo semestre del año en curso, al pago de gastos menores y urgentes de aquel Laboratorio, cuya cantidad se aplicará a la partida 230 del Presupuesto vigente.

— Adjudicar, en virtud del concurso privado celebrado al efecto, a don Tomás Casas los trabajos de instalación de tuberías y accesorios para agua fría y caliente en el cuerpo lateral que se construye en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, por la cantidad de 66,776'25 ptas., en la que va incluido el 14 por 100 de beneficio industrial, que ofrece en su proposición, de la que resulta un alza de 9,567'40 pesetas en el precio del presupuesto aprobado, prevista en la base décimosegunda del pliego de condiciones que rigió en el concurso, y que la cantidad de 66,776'25 ptas. se aplique, en cuanto a 57,208'85 pesetas, a la consignación del cap. VIII, art. 2.º, partida 8.ª b, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, afectada para dicho objeto en el acuerdo de 30 de abril de este año, y en cuanto al resto, de 9,567'40 ptas., a la propia consignación, señalada por la Intervención Municipal.

CIRCULACIÓN

Adjudicar el concurso para la adquisición de setenta y cinco pares de botas de agua, con destino al personal de la Sección de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Urbana, al industrial Casa Alemany, al precio unitario de 90 ptas. el par., y que el importe de dicho gasto, que asciende a 6,750 ptas., se aplique a la part. 60 del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Proceder, para la adquisición de treinta y siete pares de botas de agua (poco-marino) para el personal de la Sección de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la fabricación de dichas prendas, y que se destine al efecto un crédito de 4,625 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

— Disponer quede sin efecto el extremo segundo del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de marzo de 1945, en el que se concedió a la Cooperativa de Transportes en Triciclo un permiso provisional a precario, por durante el beneplácito del Excmo. Ayuntamiento, para el estacionamiento de cinco triciclos en la vía pública; que se autorice a cada una de las tres entidades Cooperativa de Transportes en Triciclo, Triciclos Unidos y Triciclos Agrupados el estacionamiento de dos triciclos cada una, durante el plazo máximo de sesenta días, a partir de la aprobación del presente acuerdo; a la terminación del plazo fijado en el apartado anterior, dichos vehículos no podrán estacionarse en ninguna de las vías públicas de la ciudad, con el fin

de ser alquilados; que por los Servicios Técnicos de Transportes y Circulación se señale el situado en cada uno de los estacionamientos, y que antes de utilizar el permiso provisional a que se refiere el apartado segundo, los representantes de dichas entidades deberán aceptar, por escrito, las condiciones que se contienen en el presente acuerdo.

TRANSPORTES

Modificar en lo menester el acuerdo adoptado en 9 del corriente mes de julio, por el que se destinaba un crédito de 8,320 ptas. para la adquisición de cable de plomo para las instalaciones de señalización del tráfico, en el sentido de ampliar el referido crédito hasta la suma de 15,500 ptas., poniéndolo a disposición de don Santiago Puig Janer, ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, el cual deberá dar cuenta, en su día, de la inversión del mismo.

— Aprobar la cuenta formulada por el Jefe del Negociado de Transportes, don José M.ª Martínez-Mari, justificativa de la inversión de 75,000 ptas., que le fué librada al objeto de adquirir carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal, y que sean unidos a su respectivo libramiento los comprobantes que se acompañan a la mencionada cuenta, de la que resulta un sobrante de 110'95 ptas., que deberá reintegrarse a las Arcas Municipales.

MERCADOS Y COMERCIOS

Proceder, por destajo directo, a la ejecución de las obras de reparación y ensanchamiento de la puerta de cerca del Mercado de la Sagrada Familia, destinando a dicho fin un crédito de 18,772'13 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Efectuar, por destajo directo, las obras de transformación en paso de camiones la actual rampa que está destinada a paso exclusivo de carretillas y carretones en el Mercado de la Sagrada Familia, destinando a dicho fin un crédito de 19,995'21 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Adquirir mobiliarios y artículos complementarios con destino a las Oficinas de la nueva Dirección del Mercado de la Unión, destinando a dicho fin un crédito de 8,631'22 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros

a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos, durante la segunda quincena del mes de junio próximo pasado: Don A. Roca Rabell, 150 y 150 ptas, y don José Ros, 334'60 y 418'30 pesetas.

— Aprobar, para su pago, los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes, que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del corriente mes de julio: Viuda de José Mas, 139 ptas.; don C. Llorens Castelló, 205 ptas.; Ferretería Roca Mataró, 303 ptas.; don Ramón Rovira, 825 ptas.; Gráficas Calmell, 1,675 y 1,675 ptas., y don Ramón Rovira, 235 ptas.

— Aprobar el proyecto, presupuesto y bases para la realización de las obras procedentes para la instalación de agua y bocas de riego en la nueva Estación Receptora de Leche que en la actualidad se está construyendo en el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Bogatell, entre las calles de Enna y Pamplona, cuyo importe asciende a 44,413'68 pesetas; que el expresado gasto de 44,413'68 ptas. se abone con cargo a las parts. 122 y 123 del Presupuesto ordinario, y que la ejecución del expresado proyecto se lleve a cabo mediante subasta.

— Autorizar a don José Rubio Valenties para que pueda ejercer la industria de abastecedor y pueda sacrificar, en dicho concepto, en el Matadero, un promedio de hasta doscientas cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 4,000 ptas., para garantizar las obligaciones reglamentarias y administrativas; a doña Mercedes Tomás Ferrer, para que pueda sacrificar un promedio de hasta cinco cabezas diarias de ganado de cerda para el abasto del establecimiento de su propiedad, sito en la rambla de Volart, n.º 54, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 1,000 ptas.; a doña Victoria Murciano Soriano, para que pueda sacrificar un promedio de cincuenta reses diarias de ganado lanar y cabrío para el abasto de esta ciudad, previa la constitución de un depósito de 1,000 ptas.; a doña Juana García Moya, para que pueda ejercer la industria de abastecedora de carnes y pueda sacrificar un promedio de hasta ciento cincuenta cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, previa la constitución de un depósito de 3,000 ptas., y a doña Juana García Moyá para que pueda ejercer la industria de abastecedora y pueda sacrificar un promedio de hasta cinco reses diarias de ganado vacuno, previa la constitución de un depósito de 2,000 ptas. en efectivo, o bien 2,500 en valores admisibles para la constitución de depósitos, para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Devolver a doña Josefina Beltrán Mainar el depósito que constituyó en la Caja Municipal, de importe 1,000 ptas. nominales, para responder de la matanza de ganado lanar y cabrío; a la misma, en nombre y representación de la Sociedad Josefina

Beltrán Mainar, S. A., el depósito que constituyó en la Caja Municipal, de importe 2,500 ptas. nominales, para garantizar la matanza de ganado vacuno, y a don José M.ª Salanova Ramonatxo, el depósito que para garantizar la matanza de ganado vacuno constituyó, de importe 2,000 ptas., por haber cesado en la industria de abastecedores de carnes; cuales depósitos se hallan pendientes de cancelación sin estar afectos a reclamación alguna.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde del Distrito I, don José Ribas Seva, interesando que, próximo a quedar agotada la cantidad de 500 ptas. que, por acuerdo de esta Excelentísima Comisión en sesión de 16 de octubre de 1945, se puso a disposición del Oficial encargado de Mayordomía para atender al pago de las gratificaciones ordinarias para el portero de la casa donde está instalada la Tenencia de Alcaldía del Distrito I, vigilante y sereno nocturnos, así como para cubrir los pequeños gastos imprevistos, sea destinada otra cantidad igual, destinada a los conceptos expresados, con cargo a la part. 498ª del vigente Presupuesto.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcaldes delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano Barandiarán, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes; que para ocupar una plaza vacante de médico numerario del Grupo C, con destino a profesor Jefe de Otoneurología del Instituto Neurológico Municipal, sea destinado, en méritos de concurso-oposición, el doctor don Adolfo Azoy Castañé, quien percibirá el haber anual de 10,000 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se haga constar en su expediente personal, como nota favorable, la felicitación del Tribunal por la brillantez de los ejercicios realizados y haber superado la puntuación máxima prevista en las bases de la convocatoria.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la administración, o, en su caso, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona por don Aquilino Suárez Alba contra resolución de fecha 4 de mayo de 1943, dictada por este Excelentísimo Ayuntamiento, ordenando al señor Suárez el derribo de unas viviendas, dictado en el expediente n.º 47796 del Negociado de Obras Particulares.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcaldes delegados de Cultura y Gobernación, don Tomás Carreras Artau y don Luis de Olano, respectiva-

mente, interesando que se rectifique la denominación de plaza vacante anunciada a concurso-oposición del Instituto Municipal de Historia de Barcelona, entendiéndose que la misma es de archivero historiador en lugar de archivero arqueólogo; que las bases primera, tercera y cuarta que habían de regir en el concurso convocado queden redactadas en otra forma, y que se publiquen dichas rectificaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el *Boletín Oficial del Estado* a los oportunos efectos, concediéndose un nuevo plazo de quince días para presentación de instancias, a contar desde la aparición de dichas rectificaciones en el último periódico oficial citado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que, con cargo a Fondos especiales, se anticipe la cantidad de 180,000 ptas. para atender, durante el tercer trimestre del año en curso, al pago de los haberes del personal de contratación diaria que, por haber desaparecido la consignación que en el anterior presupuesto tenían consignada, y habiéndose aprobado las correspondientes plazas en plantilla, no pueden hacerse efectivos sus emolumentos por estar pendientes de celebración los oportunos concursos o concursos-oposiciones.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con cargo a la part. 18 del Presupuesto ordinario, se entregue al Jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal, don Javier de Mendoza y Arias-Carvajal, la suma líquida de 89,775 ptas., a justificar, para el pago del exceso de timbre relativo a la cancelación de fianza que se estipuló en la escritura de préstamo otorgada con el Banco de Crédito Local de España el día 20 de junio de 1942.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que se autorice al Jefe de los Servicios de la Guardia Urbana y de Tráfico, don José M.^a Vendrell Romagosa, para que, en viaje de estudios, se traslade a Londres para conocer de cerca la organización y funcionamiento de las actuales instalaciones para la regulación del tráfico urbano que tiene establecidas aquella capital.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Abastos y Gobernación, don Sebastián Vergoños y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar veintiuna plazas vacantes de mozos de Mercados sean nombrados, en méritos de concurso libre, don Bienvenido de la Villa Moreno, don Manuel Sánchez García, don Daniel Solá Camps, don Doroteo Roque Alonso, don Benedicto del Oimo Ortajo, don Francisco Campisto Poquet, don Francisco Pérez Vázquez, don Joaquín Seguí Fernández, don Amadeo Francisco Pérez, don Matías Alonso Barrales, don Manuel Aguilar García, don Salvador Crespo Vendrell, don Rafael Mut Rafart, don Ber-

nardino Agustí Bosch, don José Ortiz Fernández, don José Artero Pérez, don Antonio Medina Larull, don Angel García Pardo, don Manuel Sanabra Agramunt, don Pedro Font Vilaregut y don Ramón Moncunill Piqué, los cuales percibirán el haber semanal de 105 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Sebastián Vergoños, interesando que, con cargo al cap. IV, art. 2.º, «Personal», del Presupuesto ordinario del corriente año de 1946, se destine la cantidad de 13,500 ptas. para conceder una gratificación al personal del Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, a juicio de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos, y a propuesta del Jefe del mencionado Negociado, como abono de las horas extraordinarias trabajadas y que se trabajen para proceder a la dirección y tramitación de la distribución de los cuadernos prima para el personal obrero y subalterno de este Ayuntamiento, así como la confección del correspondiente fichero, norma indispensable para la tramitación normal de dichos trabajos, los cuales se calculan hasta el día 31 del mes de diciembre del corriente año de 1946.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la Administración, o, en su caso, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Frío Industrial, S. A., contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 8 de mayo de 1945, efectuando dicha comparecencia por medio del procurador que por turno corresponda y dirigido por letrado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se conceda por una vez, y sin que sirva de precedente, un donativo de 3,000 ptas. al Asilo del Buen Pastor, en compensación a los gastos extraordinarios que ha tenido que hacer por motivos de higiene en el inmueble donde se halla instalado, cumpliendo órdenes de la Alcaldía y de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, y que, por informar la Intervención Municipal que no existe consignación expresa para el gasto en el vigente Presupuesto, se aplique el mismo al cap. XVII, artículo único, «Imprevistos», si existe remanente.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, interesando que, a partir del día 1.º de agosto próximo, y por el plazo de un año, se conceda una gratificación mensual de 300 ptas. a la señorita Clara Farrán Vázquez, por los trabajos de colaboración que en el Laboratorio Municipal presta, en concepto de becaria estudiante, a las órdenes del doctor Suñer y Pi, en los estudios de investigación sobre Antígenos Vi del bacilo tífico, y que el gasto se aplique a la part. 228 del vigente Presupuesto ordinario.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Higiene y Sanidad y de Abastos, don Lorenzo García-Tornel y don Sebastián Vergoñós, interesando que se apruebe el programa-sumario del primer curso de la Escuela Municipal de Matarifes, al objeto de que, debidamente impreso, pueda distribuirse a los alumnos que han de asistir a las clases durante el curso 1946-47.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Sebastián Vergoñós, interesando que, visto lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de julio de 1946, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 del mismo mes y año, por la cual se establecen nuevas modalidades en lo relativo a las autorizaciones de matanza de ganado equino en los Mataderos municipales y en la distribución y venta de las carnes y despojos de dicha clase de reses, se acuerde dejar en suspenso los acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fechas 8 de agosto de 1939 y 14 de mayo de 1940, que regulaban la distribución y venta de los despojos procedentes del ganado caballar sacrificado en el Matadero de esta ciudad, a tenor de lo que aconsejaban las circunstancias imperantes en aquellas fechas, y dejando a criterio de la Ponencia de Abastos el destino que deba darse a las dos mesas de venta de despojos de ganado caballar que hasta la fecha han venido funcionando.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Domingo Castellar Pich, interesando que, para continuar atendiendo hasta el 31 de diciembre del corriente año al pago de los trabajos de reconstrucción del fichero de concesiones funerarias, gratificaciones al personal y al de guardia del Negociado, se ponga a disposición de la Presidencia de la Ponencia de Cementerios la suma de 30,000 pesetas, que se hará efectiva con cargo a la part. 191 del Presupuesto ordinario del año 1946, efectuándose el expresado pago mediante nómina comprensiva del personal que haya prestado dichos servicios y gratificaciones de cada uno de ellos, que señalará la Presidencia de la Ponencia de Cementerios suscrita por el Jefe del Negociado de Cementerios, con el visto bueno del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, como Presidente de la Ponencia Municipal de dicha Delegación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Domingo Castellar Pich, interesando que para continuar la adquisición de ficheros y fichas para los mismos, destinados a la reconstrucción completa del fichero de sepulturas provisionales y definitivas de los distintos Cementerios de la ciudad, en cumplimiento del acuerdo de fecha 28 de diciembre último, se efectúe un anticipo de 40,000 ptas. a la Presidencia de la Ponencia Municipal de Cementerios, con objeto de que pueda satisfacer al contado las facturas relativas a la adquisición de aquellos materiales, con la condición de

justificar en su día la inversión con la correspondiente liquidación, y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la part. 191 del vigente Presupuesto, y cuya suma forma parte de aquella mayor que quedó a disposición de la Ponencia de Cementerios para futuras eventualidades del Servicio, por acuerdo de fecha 8 de enero del corriente año.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cementerios, don Luis de Olanó y don Domingo Castellar, respectivamente, interesando que, por los trámites reglamentarios, se proceda a la provisión de la plaza vacante de sacerdote en el Cementerio del Sudoeste, comprendida en la part. 214 del vigente Presupuesto con el haber anual de 5,880 ptas., más el 15 por 100, solicitándose, al efecto, del ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis tenga a bien proponer un sacerdote que reúna las debidas condiciones para el ejercicio de su cargo en la expresada necrópolis.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 1946, la recaudación del gravamen excepcional y transitorio para primar artículos de primera necesidad, creado por Decreto de 15 de abril próximo pasado, se rijan por las siguientes normas: a) Con previa detracción en los respectivos cupos de la parte correspondiente al arbitrio con fines no fiscales que, por precepto de la Ley, viene acumulado al impuesto de lujo, se incrementen los conciertos establecidos con los Gremios fiscales de Cafés y Restaurantes de primera; de Cafés, Bares, Restaurantes Económicos y Tabernas de Barcelona-Centro, de Cafés y Tabernas de Gracia, de Cafés y Tabernas de Sans y de Cafés y Tabernas de San Martín y San Andrés, en los siguientes coeficientes: Cuotas correspondientes a establecimientos clasificados en las categorías A-B y primera de lujo y de segunda categoría, en el 100 por 100; los comprendidos en las categorías tercera y cuarta, en el 50 por 100, con la salvedad que establece la norma siguiente. — b) Para la exacción del recargo del 10 por 100 sobre el importe de las minutas corrientes que se sirven en los hoteles y restaurantes de toda clase, regirá el sistema de declaración jurada, en la forma que dispondrá el Servicio, para cuantos establecimientos vengán afectados por el indicado recargo. Igualmente quedan sometidos a este sistema los hoteles, fondas y pensiones, por todos los conceptos que grava la Orden que se aplica. — c) La valoración de los incrementos que establece la norma a se concreta en los seis anexos del presente acuerdo, con las deducciones que por precepto legal o por estimación real son de aplicación, y que se somete a la aprobación del Delegado de Hacienda en Barcelona para que, revisada por el mismo, procedan los Servicios del Impuesto a su ulterior aplicación. — d) Al proceder los Gremios fiscales a que se ha hecho referencia, mediante los clasificadores que practicaron el vigente reparti-

miento, a la distribución del contingente de incremento, tendrán especialísimo cuidado en aplicar rigurosamente a las cuotas individuales los propios módulos que establece la norma *a* con carácter global. El reparto de este gravamen transitorio será expuesto al público por iguales trámites y garantías que el ordinario, y en la resolución de los agravios que puedan producirse no serán tenidos en cuenta más que la cuota que sea firme por el concepto de impuesto de lujo y el coeficiente de aumento a la misma aplicado. Los Gremios fiscales procederán a la cobranza del reparto transitorio mediante recibos-talonarios oficiales, y se practicarán los ingresos en el Ayuntamiento, con total independencia de los del impuesto de lujo. = *e*) La Intervención Municipal, la Depositaria de Fondos, la Inspección General de Hacienda y los Servicios del Impuesto de Lujo y Recargos Fiscales cuidarán de desempeñar las respectivas funciones que se encomiendan al Ayuntamiento en virtud de la norma décima de la Orden que se aplica. El producto de la detracción del 3 por 100 del importe total de la recaudación que se obtenga será abonado en una cuenta especial de fondos independientes del Presupuesto, y con cargo a la misma se satisfarán los gastos de toda clase que pueda producir esta administración. La participación de la Inspección, en los casos de descubrimiento de ocultación o de fraude, que, en virtud de lo que dispone la norma décimo-segunda debe regirse por los preceptos fijados para el impuesto de consumos de lujo, se abonará igualmente en Fondos especiales y al título «Gestión y participación de la Inspección».

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, por el arquitecto Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, se proceda con la mayor urgencia a formular el proyecto definitivo de edificio para ampliación del Cuartel Central de Bomberos e instalar el Dispensario y Tenencia de Alcaldía del Distrito VI en el solar de las fincas propiedad de esta Corporación municipal, señalados con el n.º 166 de la calle de Villarroel y n.º 164 en la de Provenza, en las que forma cháflán, y que habiendo sido declarada la ruina inminente de las fincas de que se trata, y siendo indispensable por tal razón terminar su derribo, y al mismo tiempo por tener necesidad el Ayuntamiento y ser conveniente a sus intereses el ocupar por sus Servicios las fincas de que se trata, por el Negociado de Patrimonio Municipal, y mediante el procurador de los Tribunales de esta Corporación a quien por turno corresponda, asistido del letrado don Javier de Mendoza y Arias-Carvajal, se proceda a formular demanda de juicio de desahucio contra don José Gendrau Durán y don Pedro Plana Figa, ocupantes de la vaquería y lechería y farmacia, respectivamente, instaladas en los bajos del inmueble de que se trata, siguiendo el juicio por todos los trámites y consignándose en la mesa del Juzgado el importe de las indemnizaciones legales que correspondan.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que para ocupar la plaza vacante de Director de Institución Nosocomial, con destino a la Casa de Maternología, sea nombrado, en méritos de concurso, el doctor don José Farriols Centena, quien percibirá el haber anual de 13,800 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar una plaza vacante de médico numerario del Grupo C, con destino al Departamento Social de Urgencia, sea nombrado, en méritos de concurso-oposición, el doctor don José Aliberch Bono, quien disfrutará el haber anual de 10,000 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar una plaza vacante de médico numerario del Grupo C, con destino a profesor Jefe de Oftalmoneurología del Instituto Neurológico Municipal, sea nombrado, en méritos de concurso-oposición, el doctor don José Lloberas Camino, quien disfrutará el haber anual de 10,000 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar una plaza vacante de médico numerario del Grupo C, con destino a Jefe Clínico de Pediatría del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), sea nombrado, en méritos de concurso-oposición, el doctor don José M.ª Sala Ginabreda, quien percibirá como haber anual la cantidad de 10,000 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar una plaza vacante de médico numerario del Grupo C, con destino a profesor Jefe de los Laboratorios de Análisis Clínicos e Histopatología Nerviosa del Instituto Neurológico Municipal, sea nombrado, en méritos de concurso-oposición, el doctor don Ricardo Roca de Viñals, quien percibirá el haber anual de 10,000 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspon-

dientes, y que para ocupar una plaza vacante de médico numerario del Grupo C, con destino a Jefe Clínico de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), sea nombrado, en méritos de

concurso-oposición, el doctor don Joaquín Salarich Torrents, quien percibirá como haber anual la cantidad de 10,000 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 20 DE JULIO. — Orden aclarando las normas dictadas por la de 14 de mayo último, sobre aplicación de gravamen a los pescados de lujo y mariscos para primer artículo de primera necesidad.

— Circular de la Dirección General de Administración, nombrando para las Depositarias de Fondos de Administración local que se citan a los señores que se mencionan.

— Circular efectuando los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos para las plazas que se indican.

DÍA 22. — Circular de la Subsecretaría de Gobernación (Comisión Central de Sanidad Local), haciendo público los asuntos sometidos a su aprobación en la sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 17 del corriente.

— Circular de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, anunciando la petición de concesión presentada por Estudio y Explotación de Servicios Públicos, de un ferrocarril secundario titulado Metropolitano de Collblanch a Santa Coloma de Gramanet».

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 20 DE JULIO. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, haciendo público que La Maquinista Terrestre y Marítima solicita un certificado acreditando no existe contra ella reclamación alguna por el concep-

to de deudas de jornales, accidentes de trabajo ni otros similares, con motivo de la construcción y entrega, durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1939 y 28 de agosto de 1944, de cincuenta y cinco locomotoras, con sus respectivos ténderes, que le fueron encargados por el Estado con destino a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

DÍA 22. — Providencia del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre tenencia y circulación de perros correspondiente al ejercicio de 1946, que empieza con Francisco Castillejo y termina con Francisco Melgares.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, participando que doña María Ruiz Sampere solicita un duplicado, por extravío, del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Santiago Sampere González.

DÍA 23. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Industrias del Taxi por el concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del mes de julio del corriente año.

— Anuncio del Ayuntamiento citado, participando que don Francisco de Cuerva Félix solicita, por extravío, un nuevo título duplicado de un columbario del Cementerio del Sudoeste, extendido a la denominación de don Francisco de Cuerva.

DÍA 24. — Circular del Gobierno civil, manifestando que, visto el resultado de las gestiones realizadas en Madrid, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la demarcación cuyos vecinos estén afectados por el «cupo forzoso de trigo», que quedan reducidos los citados cupos forzosos en un 20 por 100 menos de las cantidades citadas, pero con la condición de que tales cantidades sean entregadas a las fábricas de harinas asignadas a cada término.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para la instalación de la calefacción central en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, cuyo presupuesto asciende a pesetas 86,604'27.

— Anuncio de la propia Corporación, emplazando a diferentes contribuyentes por el impuesto de plusvalía, para que se personen en el Negociado correspondiente.

DÍA 26. — Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, anunciando la petición de concesión presentada por la S. A. Estudio y Explotación de Servicios Públicos, de un ferrocarril secundario titulado «Metropolitano de Collblanch a Santa Coloma de Gramanet».

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para la instalación de calefacción en la nueva planta del piso construido en el terrado del Instituto Neurológico Municipal, bajo el tipo de 45,885 ptas.

DÍA 27. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para adjudicar los trabajos de substitución de un ascensor por un montacamillas en el Instituto Neurológico Municipal, así como el suministro y montaje de todos los elementos necesarios para el mismo, bajo el tipo de 38,030'40 pesetas.

DÍA 29. — Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para adjudicar las obras de reforma de los pisos primero y segundo del antiguo Parvulario del Parque de la Ciudadela, para su habilitación como Parque de Farmacia Municipal y viviendas de los encargados del referido Parque de Farmacia y del de Intendencia Municipal, bajo el tipo de 252,200'11 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el expresado Ayuntamiento.

DÍA 30. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto al público el proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Santa Engracia, entre la de Argullós y otra sin nombre, y también el de obras de alcantarillado de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, entre la carretera de Sarriá y la calle de Entenza, y calles de Rita Bonnat y Rocafort, entre la avenida de la Infanta Carlota Joaquina y la calle de París.

— Providencias del Ayuntamiento citado, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Barberías por el concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del segundo trimestre de 1946, y del Gremio fiscal de Industrias Lácteas, por el mismo concepto, correspondiente a la cuota gremial

de los recibos de los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

— Extracto de los acuerdos tomados por la misma Corporación municipal.

DÍA 31. — Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas para el sacrificio del ganado equino en los Mataderos municipales.

— Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas para la renovación de permisos sanitarios de funcionamiento de fábricas chacineras con matadero anejo y almacenes al mayor de productos cárnicos, durante la temporada de 1946-1947.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se hallan expuestos al público los expedientes relativos a la conservación, como provisional, del pasaje de Ciudadanos, que atraviesa incompletamente la manzana limitada por las calles de Espronceda, Pujadas, Lope de Vega y Pallars; supresión del pasaje de la Carbassa, que atraviesa la manzana limitada por el paseo de Maragall, calle de Peris Mencheta y dos calles en proyecto, y reglas de edificación del pasaje de Girasol, que atraviesa la manzana limitada por las calles de América y Trovador, rambla de Volart y avenida del Arzobispo Padre Claret.

DÍA 1.º DE AGOSTO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla de manifiesto el proyecto de obras de cobertura de la Acequia Condal, trozo comprendido entre el torrente de Parellada y la calle de Liuva.

— Edictos del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, haciendo público que han sido interpuestos los recursos siguientes: Por Frío Industrial, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, por el que se acordó la celebración del concurso para la construcción de una cámara frigorífica en el Mercado de la Sagrada Familia. Por el Ayuntamiento de Barcelona, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por la que se declaró que la base del arbitrio de plusvalía consiste exclusivamente en el incremento de valor de los terrenos transmitidos en el expediente a nombre de doña Francisca Turull Colom. Y por el mismo Ayuntamiento, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por la que se declaró lo mismo en el expediente instruido a nombre de don Miguel Vila Pelegrí.

DÍA 2. — Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VI, llamando al padre del mozo Francisco Molina Roca, a quien se sigue expediente de prórroga de primera clase.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Federico Manent Guardiola solicita

que se extienda un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, cuyo título estaba extendido a nombre de doña Montserrat Guardiola Aldrufeu, a favor de don José Martí Buixadeu.

DÍA 3. — Anuncio del Tribunal Provincial de lo

Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que don Joaquín Alfonso López ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de esta capital, declarando anulada la toma de posesión del recurrente en su cargo de Veterinario municipal.